

MINISTERIO DEL INTERIOR
ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA

PROPUESTAS

PARA LA

**INCORPORACIÓN
DE LA PERSPECTIVA
DE GÉNERO,
LA SALUD SEXUAL
Y REPRODUCTIVA
Y LA VIOLENCIA
DOMÉSTICA
EN LA EDUCACIÓN
POLICIAL**

Proyecto - Ministerio del Interior – UNFPA
Consultores: Dra. Diana González – Dr. Carlos Güida

© Ministerio del Interior / Escuela Nacional de Policía / Fondo de Población de las Naciones Unidas

Montevideo, Uruguay - Noviembre 2011

Fotografías: Escuela Nacional de Policía

Los textos incluidos en esta publicación no reflejan necesariamente las opiniones del UNFPA. Este documento es para distribución general. Se reservan los derechos de autoría y se autorizan las reproducciones y traducciones siempre que se cite la fuente. Queda prohibido todo uso de esta obra, de sus reproducciones o de sus traducciones con fines comerciales.

En la elaboración de este material se ha buscado que el lenguaje no invisibilice ni discrimine a las mujeres y a la vez que el uso reiterado de " /o", "/a", "los y las", etcétera, no dificulte la lectura.

ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA

AUTORIDADES

Ministro del Interior,
Sr. Eduardo Bonomi

Subsecretario del Interior,
Lic. Jorge Vázquez

**Director general
de Secretaría,**
Dr. Charles Carrera Leal

**Subdirector general
de Secretaría,**
Insp. Gral. (pa) José Pedro Sesser

Director de la Policía Nacional,
Insp. Ppal. (r) Julio Guarteche

Subdirector de la Policía Nacional,
Insp. Gral (r) Raúl Perdomo

**Directora de la Escuela
Nacional de Policía,**
Insp. Mayor (r) Cristina Domínguez

PRÓLOGO

La educación policial del siglo XXI requiere de una amplia integración de saberes que aporten a la formación y capacitación del personal policial, posibilitando brindar un mejor servicio a la comunidad.

Uno de los objetivos estratégicos de la Escuela Nacional de Policía es llevar adelante procesos de inclusión de contenidos que contribuyan a incorporar conceptos de; género, salud sexual y reproductiva y violencia doméstica, en los distintos niveles de la formación policial.

Mediante Convenio firmado entre el Fondo de Población de Naciones Unidas y el Ministerio del Interior, se realizó a fines de 2010 una Consultoría por parte de dos reconocidos especialistas nacionales en los temas planteados, Dres. Diana González (abogada) y Carlos Güida (médico), coordinados por la Directora de la División Políticas de Género del Ministerio del Interior Lic. Marisa Lindner, cuyo producto es el documento que se presenta.

La participación de profesionales altamente capacitados, permitió incorporar al documento un conjunto de ejes temáticos que han sido largamente soslayados socialmente, con la consecuencia de su invisibilidad, propuestos para ser incorporados en la currícula de formación inicial y capacitación policial sobre los derechos y la salud sexual y reproductiva, la violencia doméstica y la perspectiva de género; tratados desde el enfoque de los derechos humanos y de los derechos sexuales, de cuyo conocimiento deben estar imbuídos los policías en el cumplimiento de su deber, tratándose de un gran desafío por los prejuicios y mitos que surgen con motivo del tratamiento de los temas y al carácter inédito del contenido de la propuesta curricular.

Más aún si tomamos en cuenta la realidad uruguaya, donde subyace un grave problema social vinculado a las violencias originadas en relaciones familiares; de pareja, parentesco o cohabitación, siendo los homicidios

hacia las mujeres cada vez mas frecuentes, así como los abusos sexuales a niñas, niños y adolescentes.

En ese contexto la intervención policial oportuna, para prevenir e intervenir adecuadamente resulta imprescindible, siendo generalmente la primera respuesta ante el conocimiento de hechos que menoscaban la vida, la integridad, la dignidad o la seguridad de las personas.

Luego del análisis realizado sobre la educación policial en nuestro país, en base a los contenidos de la currícula de formación y capacitación, los consultores elaboraron una propuesta donde se plantean diseños diferenciales según los niveles correspondientes, así como también un curso superior de especialización en derechos, salud sexual y reproductiva, género y violencia doméstica, aportando los marcos conceptuales establecidos en la normativa legal nacional e internacional, así como la referencia a una vasta bibliografía de consulta especializada.

Los diseños curriculares son el producto de la integración al proceso de enseñanza- aprendizaje de insumos provenientes de las consultas a la comunidad educativa representada por: autoridades ministeriales, directores, docentes de las Escuelas de Formación de Oficiales (Cadetes), de Post Grado (EPES) y del Centro de Formación y Capacitación para el Personal Subalterno (CEFOCAPS), de las y los estudiantes, de egresados y de equipos técnicos, además de haber realizado una revisión documental exhaustiva de los planes y programas de estudio de las tres instituciones que componen nuestra Unidad Ejecutora.

Mediante el componente educación policial, se profundiza en el conocimiento de situaciones de derechos humanos menoscabados por situaciones de violencia basada en género, violencia sexual y violencia doméstica, trata de personas, dentro de las políticas de seguridad pública procurando transmitir las competencias que deben adquirir las y los educandos para abordar correctamente los procedimientos con la debida diligencia.

Con relación a los delitos tipificados por nuestro ordenamiento jurídico, a que refiere la propuesta; se destaca la consideración del delito de trata de personas en las situaciones de abuso de poder, dentro de las redes de crimen organizado en un mundo cada vez mas globalizado, a ser detectado y combatido por operadores sensibles y eficientes que posean las herramientas conceptuales y metodológicas para enfrentar un delito que atenta contra la dignidad de la persona humana.

Asimismo, mediante esta formación, se presume un impacto positivo para la vida personal de las y los Policías, su salud y la de su entorno familiar, tratándose de la promoción de una nueva cultura compartida como integrantes de la sociedad.

En la compleja y ardua tarea de elaborar políticas educativas de carácter integral, que contribuyan al logro de una educación de calidad para los profesionales de la seguridad pública en los aspectos vinculados a su especialidad, con la convicción de que el mejor estado del arte en materias profesionales policiales trata de integrar saberes mediante una reflexión informada, estamos convencidos de que los aportes repercutirán en el mejoramiento de las instancias procedimentales.

Agradecemos la contribución de Organismos Internacionales, como UNFPA que ha financiado esta consultoría, así como su difusión, a los expertos que elaboraron el documento y a la Sra. Directora de la División Políticas de Género del Ministerio del Interior que permanentemente apoya las actividades de formación y capacitación a nivel nacional.

La Directora de la Escuela Nacional de Policía
Inspector Mayor (R) Psic. María Cristina Domínguez

ÍNDICE

Prólogo.....	5
Introducción.....	11

PARTE I ANÁLISIS GENERAL

CAPÍTULO I ¿POR QUÉ Y CÓMO INTRODUCIR ESTAS TEMÁTICAS EN LAS CURRICULAS DE FORMACIÓN POLICIAL?.....	17
CAPÍTULO II BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA.....	29
CAPÍTULO III CONTENIDOS BÁSICOS.....	37

PARTE II. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA CADA NIVEL DE FORMACIÓN

CAPÍTULO IV PLAN DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN DE OFICIALES. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES.....	45
---	----

CAPÍTULO V PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA POLICIAL DE ESTUDIOS SUPERIORES. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES.....	63
CAPÍTULO VI PLAN DE ESTUDIOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL SUBALTERNO (CEFOCAPS) ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES.....	77
CAPÍTULO VII CURSO SUPERIOR DE ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS DE SEGURIDAD, SEGURIDAD Y GÉNERO. PROPUESTA	89
ANEXO LEY GENERAL DE EDUCACIÓN N° 18.438 DEL 12 DICIEMBRE DE 2008 Artículos 40 y 105	97

INTRODUCCIÓN

La profesionalización y especialización de la Policía Nacional es un objetivo estratégico de la actual administración de gobierno y exige continuar profundizando y calificando su formación en todos los niveles.

La compleja realidad social y cultural actual exige integrar contenidos que permitan interpretar y entender mejor las nuevas formas en las que se expresa el delito y la criminalidad. Para lograrlo es necesario incorporar nuevas perspectivas, aportando elementos para el análisis crítico de la realidad.

Esta publicación busca contribuir a incorporar las temáticas de género, derechos y salud sexual y reproductiva, así como profundizar en el estudio de la violencia doméstica, en los distintos niveles de formación policial. En su primera parte, el documento presenta la Escuela Nacional de Policía y justifica por qué es importante la incorporación de estos temas en las currículas. A continuación se describe, para cada nivel de formación policial (Formación de Oficiales, Escuela Policial de Estudios Superiores -EPES- y Centro de Formación y Capacitación del Personal Subalterno – CEFOCAP-), cómo se abordan estos temas en la actualidad. En los últimos capítulos se propone una propuesta curricular para incluir y profundizar en estos contenidos en todos los niveles de formación policial.

El documento se dirige principalmente al personal docente de todas las escuelas policiales, pero también puede ser útil a especialistas en estas temáticas y a las autoridades competentes.

El material base fue elaborado a partir del estudio de consultoría realizado durante el año 2010 por el Dr. Carlos Güida, médico especializado en género, masculinidad y salud sexual y reproductiva y la Dra. Diana González, abogada con especialización en género, derechos humanos, violencia doméstica y derechos sexuales. La coordinación de la consultoría estuvo a cargo de la División Políticas de Género del Ministerio del Interior, cuya Directora es la Lic. Marisa Lindner y fue supervisado por la Directora de la Escuela Nacional de Policía, Inspector Mayor (R) Cristina Domínguez.

Los objetivos planteados para la elaboración del presente documento fueron los siguientes:

- Relevar y sistematizar la existencia de módulos de formación en género, salud sexual y reproductiva y violencia doméstica en las currículas del CEFOCAPS y proponer un programa común para todas las Escuelas de Subalternos.
- Elaborar los contenidos de la asignatura “Violencia doméstica” —con contenidos específicos sobre promoción de salud sexual y reproductiva y prevención de VIH— para el plan de estudios de la Formación de Oficiales (Tercer Año – Programa 2009) que comenzó a implementarse en el año 2011, aportando contenidos conceptuales, metodológicos y bibliografía.
- Diseñar una propuesta de formación en género, salud sexual y reproductiva, y violencia doméstica para la EPES.
- Diseñar el “Curso Superior de Especialización en Políticas Públicas, Seguridad y Género”.
- Aportar al proceso de sensibilización y capacitación de las autoridades educativas.

El enfoque metodológico consistió principalmente en analizar los planes y programas de estudios en ese momento vigentes, realizar entrevistas a autoridades de la Escuela Nacional de Policía y organizar mesas de intercambio.

Las autoridades de la Escuela Nacional de Policía entrevistadas incluyeron a:

- Directora de la Escuela Nacional de Policía Inspector Mayor (R) María Cristina Domínguez y Mayor Johny Diego, Jefe de Estudios de la Escuela Nacional de Policía.
- Encargado de Dirección de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (EPES) Comisario Inspector Carlos Monze Salvitano y Jefe de Estudios Comisario Inspector William Martínez.
- Encargado de Dirección del Centro de Formación y Capacitación de Personal Subalterno (CEFOCAPS), Comisario Manuel Figueroa y Jefa de Estudios, Oficial Ayudante Dra. Sandra Calandria.
- Encargada del Gabinete de Planificación y Gestión Educativa, Of. Sub - Ayudante (P.T.) Kaklin Martins y su equipo.
- Reunión con Comando de la Escuela Nacional de Policía, previo a la presentación en Seminario
- Entrevista al Inspector de Escuelas y Cursos, Inspector General (R) Raúl Perdomo, con presencia de su ayudante, Comisario Lic. Henry De León.

Además, en coordinación con el Gabinete de Gestión Educativa se organizaron tres mesas de intercambio con alumnos/as de CEFOCAPS, que se encuentran culminando el curso básico de formación y con cadetes (de primer y segundo año de la Formación de Oficiales); con egresados/as de CEFOCAPS y de Formación de Oficiales y finalmente con docentes de los tres niveles educativos (CEFOCAPS, Formación de Oficiales y EPES).

Los resultados de la consultoría se presentaron en el Seminario “La Violencia Doméstica como tema de Seguridad Pública” realizado por el Ministerio del Interior, en el marco de las actividades de conmemoración del Día Internacional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer (25 de noviembre de 2010) y luego se analizaron pormenorizadamente con el Comando de la Escuela Nacional de Policía, con los responsables de cada uno de los centros educativos y con la Directora de la División de Políticas de Género.

Es importante destacar que los contenidos curriculares de este ámbito educativo son altamente complejos y que al momento de su estudio se encontraban en proceso de revisión. Pese a ello, ese contexto se transformó en una oportunidad para incluir nuevas temáticas y perspectivas.

La amabilidad y el entusiasmo de las Direcciones, docentes y estudiantes permiten confiar en que este documento será un aporte valioso para quienes sigan trabajando en hacer de estos objetivos una verdadera realidad en todos los espacios educativos de la Escuela Nacional de Policía.



PARTE I.

ANÁLISIS GENERAL

Capítulo I

¿POR QUÉ Y CÓMO INTRODUCIR ESTAS TEMÁTICAS EN LAS CURRICULAS DE FORMACIÓN POLICIAL?



La introducción de la perspectiva de género, por parte de los movimientos e instrumentos de derechos humanos, ha generado cambios paradigmáticos y por tanto la necesidad de una importante revisión de los marcos legales e institucionales de los países de la región.

Uruguay ha iniciado este proceso hace ya más de una década, con hitos históricos como la aprobación de la ley de prevención y combate a la violencia doméstica, la creación de mecanismos de fortalecimiento de los derechos de las mujeres (en especial, el Instituto Nacional de las Mujeres), las leyes y los planes de igualdad entre varones y mujeres a nivel nacional y departamental, la legislación contra la trata y la explotación sexual comercial, la salud sexual y reproductiva, el derecho al cambio de nombre y sexo registral, entre muchos otros.

En la medida que el Estado uruguayo se obliga a garantizar el goce de estos derechos, tanto en el ámbito público como en el privado, los operadores policiales enfrentan nuevas exigencias, para lo que necesitan cada vez mejor formación, e incluso especialización en estas temáticas.

La seguridad pública es un componente imprescindible para el efectivo goce de los derechos humanos, requiriendo acciones concomitantes tanto para combatir las vulneraciones de los derechos como para proteger la integridad de las víctimas durante los procedimientos.

Ello implica un profundo conocimiento de la perspectiva de género, de los derechos sexuales, de los derechos de las mujeres en el ámbito familiar y también en el público, de forma que las acciones promuevan la ciudadanía y no se agoten en la represión y la tutela.

Es esta capacitación la que permitirá la generación de nuevos modelos de intervención policial, que puedan articular la calidad y la eficacia en los operativos, tema en el que apenas hemos dado los primeros pasos.

El estrecho vínculo entre la policía y las situaciones cotidianas de violencia de género la ubican en un lugar privilegiado para conocer la problemática nacional, dar cuenta de ello a otros actores institucionales e incidir positivamente a favor de los cambios hacia la igualdad y la equidad.

Uruguay ha ratificado todas las convenciones internacionales y regionales de derechos humanos. Entre ellas, la Convención Internacional sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW en su sigla en inglés) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (conocida como Convención de Belem do Pará), son pilares fundamentales desde las cuales generar cambios sustantivos hacia la no discriminación y la vida libre de violencia a todas las mujeres, cualquiera sea su edad: ancianas, adultas, adolescentes, niñas y niños.

La Convención de Belem Do Pará obliga a los Estados Partes a revisar los programas de educación formal y no formal en todos los niveles educativos, con el objetivo de contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que legitiman o exacerban la violencia hacia la mujer.

Subraya como sujetos claves a quienes dirigir esta capacitación a quienes desarrollan acciones de:

- administración de justicia,
- policía
- aplicación de las políticas para la prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer.

La ley de Promoción de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres (No. 18.049 de marzo de 2007) y el Plan Nacional para su implementación (PIODNA), la Ley de Salud Sexual y Reproductiva (No. 18.426 de diciembre de 2008) y la Ley Nacional de Educación (Nº 18.437 de enero de 2009), exigen la transversalización de estos temas en las currículas educativas. El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 317/010, especialmente el Capítulo IX del mismo, que atiende a la sensibilización y capacitación policial por los diferentes Centros de Educación Policial, resulta fundamental para consolidar los cambios curriculares.

Afirma la Directora de la Escuela Nacional de Policía, Inspectora Mayor (R) Cristina Domínguez, el 9 de diciembre de 2010, en la Sexagésima primera promoción de Oficiales Subayudantes de Policía Nacional “Sub Comisario Carlos Tafernaberrí”:

“En el siglo XXI, con mayor énfasis desde el año 2005, ha sido una constante la adecuación de la educación policial a las necesidades actuales de formación, combinando una serie de factores que apoyan la visión prospectiva de la Institución:

- *Rediseño de las mallas curriculares.*
- *Paulatina incorporación de una nueva doctrina policial*
- *Desarrollo de la ciencia policial.*

- *Necesaria utilización de las modernas tecnologías de la información y el conocimiento.*
- *Sostenida inversión en infraestructura edilicia y de funcionamiento*
- *Participación en eventos de capacitación a nivel nacional e internacional*
- *Incorporación de nuevas ofertas educativas en especializaciones y post grados.*
- *Creación de nuevos cargos técnicos, especializados y administrativos para el logro de los objetivos estratégicos planificados”*

En el documento de UNFPA: “Balance a 15 años de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Avances y retos para el pleno cumplimiento del Programa de Acción” (López Gómez et. al., 2009), se reconoce que, en el marco del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa Nacional se comenzaron a implementar acciones tendientes a la incorporación de los temas de salud sexual y reproductiva y violencia de género en la formación del personal y en la atención de los servicios de salud de estos organismos para uniformados y familiares. Un ejemplo de ello es el servicio de consejería, apoyo, referencia y sensibilización en VIH/SIDA y SSR que comenzó a funcionar en setiembre de 2009 en Sanidad Policial.

El Ministerio del Interior ha articulado con el Ministerio de Salud Pública y recibido apoyo de ONUSIDA y de UNFPA, para la prevención y atención de VIH SIDA, tanto para el cuerpo policial como para las personas privadas de libertad. Asimismo, deben ser visualizadas la participación de personal de sanidad policial y del Ministerio del Interior en instancias de coordinación en COPRECOS-LAC (Comité de Prevención y Control del VIH/SIDA de las FFAA y PN de Latinoamérica y el Caribe), en el último quinquenio.

La Escuela de Formación Penitenciaria y el Instituto Nacional de Rehabilitación han generado diversos emprendimientos educativos dirigidos al personal policial y también a la población privada de libertad.

Sin embargo, estos avances aún son menores, ante la realidad nacional y regional.

Según el documento “La Seguridad Pública en las Américas: retos y oportunidades” de la OEA (2008): “la violencia intrafamiliar o doméstica es uno de los principales flagelos que enfrenta la región. En un diagnóstico realizado por el BID se señaló que las violaciones y la violencia doméstica son causas significativas de incapacidad y muerte de mujeres en edad reproductiva, tanto en países desarrollados como en países en vías de desarrollo”.

CEPAL, en el Informe “Ni una más” (2009), es contundente al afirmar que *“la violencia de género es un fenómeno sistémico y su abordaje legislativo, aunque necesario, es insuficiente. Por otro lado, la mayoría de los países - además de adolecer de escasez de recursos - han sectorializado*

las políticas y, en el mejor de los casos, han promovido la articulación intersectorial asignando principalmente tareas a los sectores de justicia, salud y policía. En un abordaje sistémico, no se destacan los «elementos» o las reducciones de unos «elementos» a otros, sino las conexiones y, desde luego, las interconexiones estructurales (Ferrater Mora, 1979). En este caso, lo estructural es la división sexual del trabajo y las normas y usos patriarcales que subyacen al funcionamiento de las instituciones. En ese sentido, aunque hay experiencias muy importantes a nivel sectorial, no hay evidencia sobre programas nacionales que encaren la violencia contra la mujer como un síntoma agudo de la desigualdad social, la falta de acceso a la justicia y el predominio de valores culturales discriminatorios. Se ha reconocido que la violencia contra las mujeres priva a las sociedades de ciudadanas activas, trabajadoras productivas y comunidades sanas. Los costos sociales, económicos y políticos se han documentado. Además se ha demostrado que estamos ante un círculo vicioso, ya que es un tipo particular de desarrollo el que favorece a la violencia: un desarrollo que se caracteriza por la desvalorización del aporte femenino, por la exclusión de las mujeres en el mercado laboral y por los débiles esfuerzos por promover su autonomía económica, política y física”.

Y más adelante, dicho informe indica que: *“De alguna manera, el estado de las políticas contra la violencia es un indicador del grado de desarrollo democrático y el tipo de desarrollo social de los países”.*

Según datos aportados por la División de Estadística y Análisis Estratégico del Ministerio del Interior, el 25 de noviembre de 2010:

- La violencia doméstica es el delito con más denuncias luego de los hurtos, superando ligeramente las rapiñas.
- Existe un porcentaje considerable de casos de violencia doméstica que queda oculto bajo otras tipificaciones: lesiones, amenazas, violaciones, suicidios, etc.
- Los hechos que llegan a conocimiento de la Policía subregistran apreciablemente el fenómeno, en virtud de que las víctimas frecuentemente son renuentes a denunciar.
- Entre noviembre de 2009 y octubre de 2010, 35 mujeres fueron asesinadas por violencia doméstica en el país.
- En Uruguay, aproximadamente cada 10 días se mata a una mujer por violencia doméstica.

Es en este contexto nacional, regional e internacional que hoy podemos afirmar - sin lugar a cuestionamiento- que la violencia basada en género, la violencia doméstica y la violencia sexual son temas de derechos humanos y por tanto una responsabilidad del Estado. Se han superado así viejas concepciones que subsumían estos problemas al ámbito privado, quedando las personas afectadas por estas injusticias al destino de sus propias fuerzas.

Tal como se afirma en la Guía de Procedimiento Policial para situaciones de Violencia Doméstica (2011), “la institución policial tiene el desafío de priorizar la violencia doméstica en el marco de las políticas de seguridad pública y establecer con mayor claridad su competencia y los procedimientos para abordarla” ... “la institución policial cuenta con una vasta experiencia en lo relativo a los temas vinculados a la violencia doméstica y de género que se inicia mucho antes de la existencia de los marcos normativos nacionales específicos”.

En Uruguay, los policías son mayoritariamente varones. Sin embargo, aproximadamente el 80% de quienes atienden en las treinta Unidades Especializadas en Violencia Doméstica (UEVD) existentes, son mujeres. Así lo indica el Informe “Políticas Institucionales contra la Violencia Doméstica y de Género – Balance y Líneas Programáticas” (2009). Esto muestra que la institución delega la atención en estas temáticas según sexo por causas que no son explícitas en los documentos institucionales. Tal como surge en las reuniones de intercambio con docentes, alumnos/as y egresados/as, estas causas pueden deberse al vínculo entre la mujer denunciante y otra mujer, quien podría comprenderle y ofrecerle una respuesta más adecuada. A su vez, esto develaría la necesidad de trabajar institucionalmente con los hombres sobre este supuesto.

Es importante considerar que una de las problemáticas en la atención a violencia doméstica por parte de la Policía Nacional, lo constituyen las distintas formas organizativas y los recursos insuficientes, aspectos que pueden ser subsanados cumpliendo lo dispuesto en el art. 235 Ley 18.719 (Presupuesto Nacional) sea aprobado y que establece:

Autorízase a las Jefaturas Departamentales de Policía, del Inciso 04 “Ministerio del Interior”, a tomar los recaudos necesarios para jerarquizar las Unidades Especializadas en Violencia Doméstica (UEVD). Se dispondrá de una misma nomenclatura a nivel de todo el país, las que pasarán a denominarse de la misma forma en todas las unidades ejecutoras. Dichas unidades, tendrán como cometido dar una respuesta adecuada y eficaz a todas las situaciones de violencia doméstica, de género, maltrato y abuso de menores. Paulatinamente y de acuerdo a la realidad de cada Jefatura de Policía, se les reforzará con personal adecuado y con la infraestructura necesaria para dar respuesta a la problemática de su competencia.

La actuación policial en situaciones de violencia doméstica se encuentra establecida con precisión en la nueva Guía de Procedimiento en Violencia Doméstica (2011). Su estudio en las diferentes materias curriculares de la formación policial es imprescindible para superar

diversos estereotipos que pueden interferir en la actuación policial en los diferentes niveles, tal como surge de las instancias de intercambio durante esta consultoría.

Los artículos 92 a 96 de la Ley 18.315 de Procedimiento Policial (2008), son fundamentales para la actuación en situaciones de denuncia. Su abordaje educativo en las materias correspondientes es por demás necesaria para derribar mitos y actuaciones erráticas en torno a la Violencia Doméstica.

También es necesario evaluar cuál es el estado de situación de la salud reproductiva de la población policial, y en qué medida los factores influyen en las intervenciones policiales en diversos ámbitos. Uruguay promulgó la Ley 18.426 de Defensa al Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva en el año 2008 y ha reglamentado recientemente dicha ley (2010). Esta ley puede afectar positivamente a los programas educativos y servicios sanitarios de la Policía Nacional, si se incorpora oportunamente en las currículas de CEFOCAPS y en la Formación de Oficiales.

Uno de los objetivos de la Ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva, No.18.426, expresado en el artículo 2, establece que las políticas y programas de salud sexual y reproductiva tendrán los siguientes objetivos generales:

“Capacitar a las y los docentes de los ciclos primario, secundario y terciario para la educación en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos como parte de una ciudadanía plena y en el respeto de los valores de referencia de su entorno cultural y familiar”.

Este artículo alcanza también a los docentes de las escuelas de formación policial.

La Ley General de Educación, No.18.437, al incorporar como ejes transversales la educación en derechos humanos, la educación sexual y la educación para la salud, favorece y desafía a incorporar en las diferentes materias estos enfoques, los cuales pueden abarcar tanto a la salud sexual y reproductiva, los derechos sexuales y reproductivos y la violencia doméstica.

El documento técnico de ONUSIDA “Derechos Humanos, Salud y VIH. Guía de acciones estratégicas para prevenir y combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género” (ONUSIDA, 2006) plantea acciones en el “ámbito de las Fuerzas Armadas y la Seguridad Pública, la capacitación de policías, militares, civiles y agentes de las fuerzas armadas y de seguridad en derechos humanos y respeto a la población GLTBI (gays, lesbianas, trans, bisexuales e intersexuales), a través de los siguientes acciones:

- Apoyo a la creación de Centros de Referencia contra la discriminación, en la estructura de los organismos de Seguridad Pública, procurando la recepción, orientación,

apoyo, direccionamiento y aceleración de denuncias sobre crímenes contra personas GLTBI.

- Creación de instrumentos técnicos para diagnosticar y evaluar la situación de violación a los derechos humanos de la población GLTBI y de los testigos de crímenes relacionados a la orientación sexual, para registrar los tipos de violación, la tipificación y el contexto de los crímenes, el perfil de los autores y el nivel de victimización, de modo de asegurar la orientación y direccionamiento de las víctimas GLTBI a los servicios de asistencia y protección.

En América Latina, se han desarrollado en los últimos años estrategias de trabajo entre pares policías (Costa Rica, Ecuador, Uruguay) y con las comunidades para la prevención en la expansión del VIH (Perú). La *educación inter pares*, es definida por ONUSIDA (2008) como “el método a través del cual personas entrenadas llevan adelante actividades educativas con sus pares con el fin de que estos amplíen su conocimiento y desarrollen actitudes y aptitudes que les permitan ser responsables de su salud, protegerla y prevenir la infección por el VIH”. Y a las y los *educadores inter pares de divulgación* como “miembros o ex miembros del mismo grupo de riesgo, que pueden proveer preservativos, agujas estériles e información sobre salud y consejos sobre cómo acceder a los servicios sanitarios. En ocasiones, el trabajador de divulgación inter pares acompaña al cliente hasta el servicio sanitario y le brinda apoyo de seguimiento”. La educación inter pares puede ser una de las herramientas más específicas para combatir el estigma y favorecer la empatía hacia personas que viven con VIH.

Las y los policías deben tener formación en salud sexual y reproductiva y en violencia doméstica para su vida personal, su salud y la de sus familiares. Por ser integrantes de la sociedad, replican muchas de las problemáticas de la misma, es uno de los argumentos que se han reiterado por parte de las y los entrevistados.

Para enfrentar eficazmente la pandemia de la violencia doméstica, y en particular de violencia contra niñas y mujeres, es importante la promoción de una nueva cultura basada en la equidad de género y la plena vigencia de los derechos humanos.

El Ministerio del Interior y la Policía Nacional juegan un papel trascendente para su prevención y para su atención oportuna.

Marco conceptual

Para realizar este trabajo se parte de un marco conceptual que define y guía, tanto el análisis de la situación a estudio como las recomendaciones que se proponen.

Consideramos que para comprender la desigualdad de acceso a oportunidades y derechos de mujeres y varones, de las que dan cuenta los estudios realizados desde distintos saberes, tanto a nivel nacional como internacional, es imprescindible tener en cuenta la **perspectiva de género**.

El **género** es un concepto y una herramienta de análisis que se basa el carácter social y cultural en la construcción de la feminidad y la masculinidad. El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales fundadas sobre las diferencias percibidas entre los sexos. Las relaciones de género son relaciones de poder y su análisis remite al campo de lo político, al papel de las instituciones, a la subjetividad, a la economía, a la semiótica (Scott, 1988).

Cada ámbito cultural, en determinado lapso histórico, produce discursos, promueve prácticas sociales, regula lo que *deben ser y hacer* los varones y las mujeres; por lo cual el concepto *masculino y femenino* es básicamente cultural, y, por ello, susceptible a cambios individuales y colectivos. Diversas culturas poseen registros disímiles acerca de lo que significa la masculinidad y la feminidad. La rigidez en atributos y en los roles asignados consolida estereotipos de género. En nuestra sociedad, masculinidad y feminidad se construyen como un par de opuestos, dicotómicos, excluyentes, y los sexos aparecen como antagónicos y/o complementarios en roles y posiciones sociales, en la división sexual del trabajo y, por ende, en el cuidado de los otros.

Los estudios sobre las masculinidades han generado rupturas epistemológicas: cuestionan una mirada a-histórica, universal y prácticamente inmodificable de lo que implica el *ser y hacer* de un hombre. Para algunos autores la masculinidad hegemónica, que mantiene relaciones de dominación y subordinación sobre las mujeres y otros hombres, se define por cualidades básicas: demostración de fuerza y valentía, blindaje emocional y mayor autonomía con relación a las mujeres (Faur, 2004; Güida, 2003; Amorín, 2003). Este proceso de confirmación transcurre en espacios sociales concretos donde se refuerzan las modalidades de relación entre varones y mujeres. Las prácticas de género se insertan y son producto de un complejo entramado en el imaginario social, que se visualiza en los discursos, en el ordenamiento simbólico de las relaciones y en la valoración de los objetos y los sujetos.

La **equidad de género** es un valor y un cometido en las sociedades democráticas. Sin equidad de género, la desigualdad atraviesa a toda la población, sean varones o mujeres, poniendo en cuestión los fundamentos mismos de la organización social.

La **violencia basada en género** (VBG) es la sustentada en las inequidades de género, mayoritariamente contra las mujeres, en diversas modalidades y se basa en una concepción patriarcal de las relaciones humanas.

La CEDAW define como **discriminación a la mujer** a: “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.” (CEDAW art.1).

La **violencia doméstica** “refiere a los actos cometidos por una persona en el espacio donde se desarrollan relaciones afectivas y que de alguna manera perjudican la vida, el cuerpo, la integridad psicológica, los derechos o la libertad de otro miembro del grupo familiar. La Violencia Doméstica es un patrón de conducta usado para ejercer poder, control, autoridad sobre otra persona con la que se tiene un vínculo íntimo (de pareja, filial, noviazgo)” (Tuana.A; Samuniski.F;2005)

El concepto de la **salud sexual y reproductiva** de la Organización Mundial de la Salud, adoptado en la Conferencia internacional de Población y Desarrollo (CIPD, 1994) la define como “un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consonancia con esta definición, la atención de la salud reproductiva se define como el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivo. Incluye también la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual”.

Los **derechos reproductivos** son derechos humanos que se sustentan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva, y que incluyen el derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos.

A partir de estos conceptos se destacan los siguientes **lineamientos ético-legales**:

- La equidad de género es un componente imprescindible para garantizar la vigencia de los derechos humanos en una sociedad.
- El Estado debe garantizar los mecanismos para la promoción y ejercicio de los derechos humanos, para la prevención y sanción de las violaciones a estos derechos y para su restitución en tales casos. La seguridad pública en general y el accionar de la policía en cada situación concreta resultan imprescindibles para que pueda darse cumplimiento a este cometido esencial del Estado.
- Las personas pueden respetar y garantizar los derechos humanos cuando los reconocen como propios. No alcanza con el estudio de la ley sino que es necesario comprender su sentido, alcance y fundamentos.
- La concepción del “ser mujer” y del “ser varón” que posee cada uno de los y las ciudadanas, condiciona nuestra manera de ver la realidad y de actuar en las situaciones concretas en las que somos llamados/as a intervenir. Las instituciones fuertemente masculinizadas, como la Policía Nacional, han desarrollado una cultura sobre las identidades, roles y atributos de género, que opera a la interna y en los procedimientos policiales. Ante ello, la perspectiva de género es una herramienta de análisis imprescindible, que permite incidir a favor de la equidad de género a nivel institucional.
- La violencia doméstica es un asunto público, que ocurre en el ámbito privado e incide en ambas esferas, pública y privada. La violencia doméstica abarca muchas manifestaciones; siendo la violencia basada en el género, abarcativa de algunas de las modalidades de la misma.
- La salud sexual y la salud reproductiva son parte integrante e indivisible de la salud integral de las personas, reconocida en este sentido a nivel nacional e internacional. La atención de la misma y la educación para la salud sexual y reproductiva es parte de la salud individual, repercute en la salud de las familias e incide en la salud ocupacional y en el desarrollo institucional.
- Los derechos sexuales y los derechos reproductivos son derechos humanos garantizados en la legislación nacional, en las convenciones ratificadas por el país y reconocidos en las conferencias internacionales en que Uruguay ha participado desde 1994.
- Los delitos sexuales vulneran derechos sexuales de las personas, es decir, derechos humanos.
- La violencia doméstica vulnera, entre otros aspectos, la salud sexual y reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos.
- Las instituciones educativas tienen una importante tarea para incorporar los derechos humanos, tal como lo establece la Ley de Educación: la educación en derechos y salud sexual y reproductiva y en violencia doméstica en profundidad, son trascendentes para la formación integral de la Policía Nacional.

Capítulo II

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA



Breve descripción de la Escuela Nacional de Policía

Capítulo II

Tal como plantea el artículo 1º del Decreto 643/971 del Poder Ejecutivo, la Escuela Nacional de Policía, está destinada a brindar a la Policía de todo el país, una amplia base científica que le permita prestar el mejor servicio a la sociedad y tendrá como misión la formación Técnico-profesional de los cuadros de Oficiales de Policía de todo el país.

La Escuela Nacional de Policía (ENP) cuenta con un amplio predio en el noreste de la capital del país, donde se realiza la formación policial.

La formación policial se imparte en tres niveles:

a. La Formación de los Oficiales

La Formación de Oficiales implica un mínimo de tres años de estudio con residencia en el centro educativo. Para ingresar, los aspirantes deben haber completado la formación secundaria y cumplir una serie de requisitos establecidos en el Decreto del Poder Ejecutivo No. 511/005 del 14 de diciembre de 2005.

Si realizan el cuarto año, obtienen la Licenciatura en Seguridad Pública. Acceden a ella los oficiales que hayan completado la formación previa de tres años, salvo los que proceden de Bomberos.

Dicha licenciatura se realiza en convenio con Facultad de Derecho. Los programas están avalados por esta Facultad y siguen la misma currícula en las materias de derecho que se cursan; su nivel es de educación terciaria. En 2010 la Escuela contaba con 214 cadetes distribuidos en los tres primeros años de formación.

b. La Escuela Policial de Estudios Superiores (EPES)

La EPES brinda la capacitación para el pasaje de grado de:

- I. El Personal Ejecutivo que ha culminado la Formación de Oficiales.
- II. El Personal Administrativo y Especializado que, habiendo alcanzado el grado de Sargento 1º, realiza un curso que le habilita a acceder al cargo de Oficial.
- III. El personal Técnico Profesional que, una vez designado y dentro del plazo de dos años, realiza un curso de tres semanas que contiene materias de Derecho Administrativo, Ejercicio del Mando y Financiero Contable.

Los cursos de pasaje de grado se pueden realizar cada tres años, salvo el de Oficial Ayudante a Oficial Principal, en el que se puede efectivizar el pasaje de grado una vez cumplidos los dos años como Oficial Ayudante. Tienen una duración de entre dos meses y medio a seis meses y medio, más la rendición del examen. Ningún curso tiene menos de seis materias y dos prácticas, las cuales se suman a las notas del curso y se realiza un promedio.

La tendencia es a introducir la modalidad de capacitación a distancia, tanto en los cursos de pasaje de grado como en las actividades intermedias de actualización. En el futuro se espera que el Personal Administrativo, Especializado y Personal Técnico Profesional, sólo rindan examen, habilitando concursos a través de la EPES.

En la práctica, a los pasajes de grado se accede en forma relativamente ágil hasta el grado de Sub Comisarios (al que acceden el 65% aproximadamente). Posteriormente, como en toda estructura piramidal, son menos las vacantes. Se cuenta con un cargo de Comisario Inspector cada 20 Comisarios. Pueden transcurrir hasta diez años entre un curso y otro, llegar al grado de Comisario Inspector puede implicar 20 años de servicio.

EPES también brinda **cursos de posgrado, todos ellos de carácter voluntario:**

- Curso Comando y Estrategia Policial (lo pueden realizar Sub-Comisarios o Comisarios. Carga horaria: 960 horas. Incluye materias de la Oficina Nacional de Servicio Civil).
- Curso Instructores (destinado a las tres primeras jerarquías. Su duración es de dos meses y exámenes).
- Curso Análisis de Información (ofrece pautas posibles para el manejo de la información por parte del oficial. El grado mínimo es el de Oficial Principal).
- Curso de Formación Docente (Apunta a ser un curso de nivel terciario para la formación de los docentes policiales)

EPES contaba en 2010 con 43 docentes, que accedían en forma directa. Se espera que en el futuro ingresen por concurso, al igual que en CEFOCAPS.

c La formación del personal subalterno. Centro de Formación y Capacitación del Personal Subalterno (CEFOCAPS)

El 80% del personal policial es subalterno. Por tanto, este nivel de formación es el que alcanza la mayoría del funcionariado policial.

En Montevideo y San José la formación está a cargo de CEFOCAPS, que se afianza en la Escuela Nacional de Policía (ENP), salvo la población capacitada en la Escuela de Penitenciaría, Bomberos, Técnica y Guardia Republicana que funcionan en forma independiente a la ENP.

En los demás departamentos del país, existen Escuelas de Policía Departamentales. Son muy diversas las formas de llevar adelante la formación policial de los subalternos en las Escuelas Departamentales. La mayoría de las veces, la misma está a cargo de funcionarios que tienen esta función sumada a otras (en la Seccional Policial o en otro servicio policial). La docencia impartida se sustenta en horas voluntarias. Si bien comparten el plan de estudios de CEFOCAPS, los contenidos de la capacitación están estrechamente vinculados con las posibilidades de contar con docentes para la capacitación y la necesidad inminente de personal (que lleva a minimizar el tiempo de preparación previa al ejercicio de tareas ejecutivas).

Es importante tener en cuenta que los agentes son designados funcionarios públicos antes de comenzar el curso, es decir antes de aprobar el curso básico. Si bien en casos extremos podría procederse a destituir al agente por ineptitud, en principio, se hacen los mayores esfuerzos para que pueda adquirir los conocimientos fundamentales para su tarea. Por ello, algunos entrevistados señalan que CEFOCAPS, más que un curso de “formación”, es un curso de “capacitación”.

CEFOCAPS realiza la formación básica del personal recién ingresado, previo a que comience sus actividades ejecutivas y los pasajes de grado. Al ingresar, las y los agentes no necesariamente culminaron sus estudios secundarios. Por tanto, la formación remite a aspectos básicos. Es impartida en dos módulos, con una duración aproximada de seis meses en total. En el segundo módulo de la formación básica de CEFOCAPS se encuentra incluido un componente sobre violencia doméstica, con doce horas-clase asignadas para su abordaje. Antes de su incorporación como materia específica, el abordaje de violencia doméstica se realizó mediante el formato de conferencias o ha sido motivo de producción en monografías de otras materias.

En lo que refiere a los docentes de CEFOCAPS, una entrevistada destaca que es la primera de las escuelas policiales en las que se ha implementado la modalidad de concurso para el ingreso de docentes.

Para algunos/as ciudadanos/as, el ingreso como agentes constituye una posibilidad de trabajo en forma bastante inmediata y una oportunidad de profundización de los estudios a corto plazo. Esto es así por cuanto, luego de un año de trabajar como agentes, pueden ingresar al nivel de formación de oficiales, sin perder su salario y con mayor flexibilidad en las condiciones de ingreso (el límite de edad se amplía a los 30 años y no se excluye a las personas de estado civil casado, como ocurre para el ingreso directo a la formación como Oficial). Aproximadamente el 70% de los estudiantes ingresan a la Formación de Oficiales utilizando este mecanismo.

■ Las líneas curriculares actuales de la capacitación y la formación policial

En los distintos niveles y modalidades de la capacitación y formación policial, se encuentran materias que apuestan a:

- la cultural general (historia, idioma, ética)
- la educación física
- el conocimiento jurídico (especialmente el derecho constitucional, el penal y el administrativo)
- la práctica profesional (información/investigación/ procedimiento/ planificación/ organización)

Las materias jurídicas siguen el prototipo de currícula de la Facultad de Derecho. Si bien ello es comprensible, teniendo en cuenta la labor que ha de llevar adelante el personal policial en tanto “brazo ejecutor” del sistema de justicia, lamentablemente también comparte sus falencias ya que carece de la perspectiva interdisciplinaria para comprender los fenómenos que las leyes regulan.

■ Los cambios que genera la Ley de Educación

Los ejes transversales de la Ley N° 18.437 (art.40), Ley General de Educación, implican un desafío para esta institución, tal como lo destacan varios entrevistados.

Transcribimos los tópicos que, conforme a dicha ley, deben introducirse en el corto/mediano plazo:

- La educación en derechos humanos tendrá como propósito que los educandos, sirviéndose de conocimientos básicos de los cuerpos normativos, desarrollen las actitudes e incorporen los principios referidos a los derechos humanos fundamentales. Se considerará la educación en derechos humanos como un derecho en sí mismo, un componente inseparable del derecho

a la educación y una condición necesaria para el ejercicio de todos los derechos humanos.

- La educación ambiental para el desarrollo humano sostenible tendrá como propósito que los educandos adquieran conocimientos con el fin de fomentar actitudes y comportamientos individuales y colectivos, para mejorar las relaciones entre los seres humanos y de éstos con el entorno. Procurará desarrollar habilidades para potenciar un desarrollo humano sostenible en la búsqueda de una mejora sostenida de la calidad de vida de la sociedad.
- La educación para la salud tendrá como propósito la creación de hábitos saludables, estilos de vida que promuevan la salud y prevengan las enfermedades. Procurará promover, en particular, la salud mental, bucal, ocular, nutricional, la prevención del consumo problemático de drogas y una cultura de prevención para la reducción de los riesgos propios de toda actividad humana
- La educación sexual tendrá como propósito proporcionar instrumentos adecuados que promuevan en educadores y educandos, la reflexión crítica ante las relaciones de género y la sexualidad en general para un disfrute responsable de la misma.

Asimismo, la educación física adquiere otro sentido. En el marco de la formación policial es un elemento clave a la función, pero la ley amplía su objetivo al considerar que:

- La educación física, en recreación y deporte, tiene como propósito el desarrollo del cuerpo, el movimiento, la interacción, y la actividad humana, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, al desarrollo personal y social, así como a la adquisición de valores necesarios para la cohesión social y el diálogo intercultural.

■ La presencia e incidencia de las temáticas de género, violencia doméstica, derechos y salud sexual y reproductiva en las distintas currículas

La temática que podemos afirmar que tiene presencia en los tres ámbitos educativos de la Escuela Nacional de Policía –aunque con muy distintos niveles de profundidad- es la violencia doméstica.

Solamente se encuentra integrada como asignatura permanente en CEFOCAPS, y con el nuevo plan de estudios comenzará a dictarse en el tercer año de la Formación de Oficiales (a lo largo del 2011).

Pese a que el tema de la violencia doméstica no se encuentre transversalizado ni priorizado en las distintas asignaturas brindadas, los docentes de las más diversas materias plantearon, en las mesas de intercambio realizadas, que su estudio es permanentemente requerido por los estudiantes, ya que se enfrentan diariamente al problema con pocas herramientas para responder en forma adecuada.

La perspectiva de género se encuentra prácticamente ausente en las distintas currículas, y así lo confirman los docentes que participaron en las mesas de intercambio. Las únicas excepciones mencionadas son el estudio de las causas y consecuencias de la violencia doméstica en CEFOCAPS y el análisis del concepto de socialización en la materia Sociología de la Formación de Oficiales.

Los “derechos sexuales y reproductivos” y la salud sexual y reproductiva, no se mencionan en ninguno de los programas y planes de estudios. Ello es confirmado por los entrevistados. A pesar de ello, los “delitos sexuales” se estudian tanto en derecho penal como en práctica policial, en todos los espacios de capacitación o formación.

Capítulo III

CONTENIDOS BÁSICOS



La institución policial recibe a jóvenes de diferentes contextos culturales, con ideas y prácticas sociales arraigadas y que ingresan en un nuevo espacio simbólico con códigos propios sobre el significado de ser mujer y ser varón. Es desde la formación curricular y la incidencia en el curriculum oculto, donde pueden operar cambios significativos.

La educación es central en los procesos de formación policial, tanto en los aspectos técnicos, como en la convivencia que supone radicarse en la sede de la Escuela Nacional de Policía durante el período de cursos. En ese sentido lo extracurricular, la bibliografía que se utilice, el enfoque de las y los docentes resulta crucial para el proceso de aprendizaje en sus dimensiones intelectuales, axiológicas y vinculares – afectivas.

La inclusión programática en violencia doméstica en la Escuela Nacional de Policía es un gran avance, y seguramente lo será la formación en salud sexual y reproductiva y en perspectiva de género.

Las recomendaciones que se plantean a lo largo de esta publicación tienen como objetivo aportar un insumo concreto, a los efectos de que las autoridades del Ministerio del Interior y de la Escuela Nacional de Policía puedan avanzar en la inclusión curricular de las temáticas y los enfoques en cuestión.

A continuación se presentan los principales tópicos para el incorporación de estas temáticas:

En **perspectiva de género:**

1. Concepto de género.
2. Identidades, roles y atributos de género.
3. Estereotipos de género.
4. Discriminación basada en género.
5. Equidad de género.
6. Convenciones internacionales (CEDAW/NUU). Otros Instrumentos internacionales.
7. Legislación Nacional Ley 18.104 de Igualdad de Oportunidades y Derechos entre Hombres y Mujeres.
8. Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos.
9. Violencia basada en género.
10. Trabajo remunerado y trabajo no remunerado.
11. Configuraciones familiares: aspectos sociológicos.
12. Segregación y discriminación laboral por razones de género.
13. Masculinidades y género.
14. Institución policial y género.

En **salud reproductiva:**

1. Concepto de salud reproductiva.
2. Convenciones y conferencias internacionales de salud sexual y reproductiva.
3. Atención en salud reproductiva.
4. Derechos reproductivos.
5. Legislación y normativas nacionales en salud sexual y reproductiva.
6. Salud reproductiva y servicios uniformados.
7. Salud reproductiva y poblaciones vulnerables.

En **derechos y salud sexual**, los temas de abordaje deberían ser, al menos:

1. Concepto de sexualidad humana.
2. Salud sexual.
3. Convenciones y conferencias internacionales de salud sexual.
4. Derechos sexuales.
5. Concepto de diversidad sexual.
6. Identidad sexual y orientación sexual.
7. Servicios y prestaciones en salud sexual. ITS y VIH/SIDA.
8. Salud sexual y servicios uniformados.
9. Salud sexual y poblaciones vulnerables.
10. Ética y sexualidad. Sistemas de valores.
11. Abuso sexual. Legislación penal. Legislación civil (de derecho de familia, de protección).
12. Acoso sexual en el ámbito laboral y docente.

13. Explotación Sexual Comercial y Trata con fines de explotación sexual.

En **violencia doméstica**:

1. Conceptos de violencia basada en género.
2. Avances conceptuales sobre violencia doméstica.
3. Violencia doméstica y derechos humanos.
4. Tipos de violencia doméstica.
5. Convención interamericana para la prevención, sanción y erradicación de la sobre violencia contra las mujeres (Belem do Pará /OEA). Otros instrumentos internacionales.
6. Legislación Nacional. Ley 17.514. Legislación Penal. Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica.
7. Normativas de las instituciones nacionales sobre violencia doméstica.
8. Procedimiento, intervención policial y violencia doméstica.
9. Principales mitos y prejuicios frente a la violencia doméstica.
10. Vínculo entre salud reproductiva, género y violencia doméstica.
11. Violencia doméstica y servicios sociales de asistencia a las víctimas. Recursos comunitarios.

Finalmente, debe señalarse que, para procesar estos cambios, resultará indispensable:

- La actualización y/o capacitación de los equipos docentes, utilizando los dispositivos actuales de capacitación o la creación de nuevas modalidades.
- La sistematización permanente de avances y dificultades en el proceso.
- La inclusión de textos en la bibliografía y en las bibliotecas que permitan el acceso de las personas en proceso de formación.
- En EPES deben aprovecharse los espacios curriculares y no curriculares de incidencia tales como las conferencias en actualización en Derecho, en Técnicas de negociación y mediación, en Estado sociedad y políticas públicas, en la capacitación para la participación en misiones de Naciones Unidas.
- La incorporación de temas en forma gradual, en cuanto a los niveles de profundización, y transversalizar los distintas materias y estadios educativos, de forma de aportar coherencia e integralidad al aprendizaje.



PARTE II.

**ANÁLISIS Y
RECOMENDACIONES
ESPECÍFICAS
PARA CADA NIVEL
DE FORMACIÓN**

Capítulo IV

PLAN DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN DE OFICIALES. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES



Plan de estudios para la formación de Oficiales. Análisis y recomendaciones

Capítulo IV

La Formación de Oficiales brinda educación policial académica y práctica de nivel terciario. Al finalizar la carrera de cuatro años se obtiene el Título **de Licenciado/a en Seguridad Pública** (vigente desde 2002). La aprobación de los tres primeros años otorga la categoría de Oficial de Policía del Ministerio del Interior.

1. CURRÍCULA VIGENTE

A continuación se presentan los principales contenidos de las materias vinculadas, directa o indirectamente, a la temática específica que nos ocupa: **Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos, Género y Violencia Doméstica:**

1.1 PRIMER AÑO

1.1.1. DERECHO PÚBLICO I

En esta materia se abordan los principios fundamentales del derecho constitucional. Se mencionan los arts. 7, 72 y 332 de la Constitución, base fundamental de los derechos humanos en nuestro país. No se menciona la equidad de género, ni la discriminación basada en género.

1.1.2. DERECHOS HUMANOS

Se destacan las siguientes Unidades Temáticas:

- **UT 3. Fuentes del Derecho.** Reitera la referencia a los arts. 7, 72 y 332 de la Constitución. Se mencionan las convenciones especiales contra la discriminación racial y contra la mujer, por lo que podemos inferir que se mencionan la Convención

Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CERD), la Convención Internacional sobre la Eliminación de toda forma de discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará).

- **UT 8. Estudio particular de los distintos derechos.** Al hacer referencia a la integridad (física, psíquica y moral) se menciona la violencia doméstica. No se incluye la perspectiva de género, ni los derechos sexuales y reproductivos.
- **UT 9. Igualdad.** En esta unidad se menciona a las mujeres, a las personas con discapacidad y a los “menores” (*de acuerdo a la nueva legislación debería decir “niñas, niños y adolescentes”*).
- **UT 11. Economía, Sociedad, Organización Política y Derechos Humanos.** El ítem 4 de esta unidad es “Familia y Derechos Humanos” . Sus contenidos son:
 - 11.4.1 - Libertad matrimonial y derecho a fundar una familia. Matrimonio y concubinato
 - 11.4.2 - Principios de organización y protección de la familia
 - 11.4.3 - Familia matrimonial y extramatrimonial.

No se mencionan en este ítem los derechos de las personas a determinar el número de hijos y el intervalo entre los mismos ni la libertad sexual en el matrimonio.

1.1.3 PROCEDIMIENTO POLICIAL I

En esta materia se estudia la estructura orgánica de la Policía. Se incluye la organización y funcionamiento de la unidad básica operativa y las unidades policiales especiales.

1.1.4 ÉTICA Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Incluye la conceptualización de ética y de moral, los valores morales positivos y negativos, la disciplina y las virtudes esenciales del policía.

1.1.5 PRIMEROS AUXILIOS

Contiene elementos de fisiología y anatomía humana, maniobras de reanimación, asistencia y traslado, intervención en situaciones de desastre y abuso de drogas.

1.2. SEGUNDO AÑO

1.2.1. DERECHO PRIVADO I

En esta materia se estudian los principales conceptos y principios del derecho civil, entre ellos los derechos de las personas y el derecho de familia: sujeto de derechos, domicilio, personas, personas incapaces, estado civil, patria potestad, tutela, curatela, entre otras instituciones.

1.2.2. DERECHO PENAL

Aquí se estudian las bases del derecho penal. Se corresponde con la materia Derecho Penal I en Facultad de Derecho. No se menciona la perspectiva de género.

1.2.3. DERECHO PROCESAL PENAL

En la UT 7, referida al desarrollo de la actividad procesal, se estudian los distintos medios de prueba (7.3.4), su apreciación y valoración (7.3.6) y la función de registro (7.8).

1.2.4. PROCEDIMIENTO POLICIAL

En esta asignatura se estudian los principios básicos de actuación policial, la intervención, los métodos de investigación. En ellas se abordan temas como la relación con la comunidad, dedicación profesional, secreto profesional, las denuncias, métodos de interrogatorio y se menciona especialmente el “interrogatorio a mujeres y menores” (UT 3.9).

1.3. TERCER AÑO

1.3.1. SOCIOLOGÍA

Esta materia se encuentra inserta dentro del área jurídica, probablemente por asimilación a Facultad de Derecho. En la UT 4 se aborda el tema “Socialización”. La docente a cargo de Sociología nos informa que se trabaja el concepto de género y la socialización de género.

1.3.2. DERECHO PENAL II

En esta materia se desarrolla la segunda parte del Código Penal, en la que se establecen los distintos tipos penales y su pena, siendo de especial interés -en las temáticas que nos ocupan- las siguientes unidades:

- **UT 11. Título X del Código Penal, Delitos contra las Buenas Costumbres y el orden de familia.** En esta unidad se estudian los delitos contra el estado civil y los delitos sexuales (11.2.2.).
- **UT 13. Título XII. Delitos contra la Personalidad Física y Moral del Hombre,** correspondientes al Título XII del Código Penal. Es en el capítulo II de este Título del Código Penal que se encuentra tipificado el delito de violencia doméstica (art. 321 bis). Sin embargo, no es mencionado en el programa.

1.3.3. PROCEDIMIENTO POLICIAL III

Dentro de esta asignatura se analiza el procedimiento policial según el tipo de delitos.

Entre aquellos que atacan la personalidad física y moral del hombre (UT 8) se encuentra la violencia doméstica y el aborto. En la UT 9 se analiza la forma de proceder en los delitos de violación, atentado violento al pudor y ultraje.

1.3.4. CRIMINALÍSTICA III

En este tercer curso de criminología se profundiza en drogas, accidentología, documentología, antropología forense, genética forense y medicina legal.

Es en este tercer año se incluye la Asignatura **Violencia Doméstica** estando pendiente la determinación precisa de sus contenidos.

En síntesis:

- El Plan de Estudios de la Formación de Oficiales se destaca por su integralidad y por la coherencia entre las distintas materias.
- Este Plan prevé la incorporación de la materia Violencia Doméstica en el tercer año de la currícula. Si bien sus contenidos aún no han sido precisados, seguramente asegurará la formación académica básica en la temática.
- El concepto y el enfoque de género no se encuentra explicitado ni en los programas ni en la bibliografía de referencia.
- La salud sexual y reproductiva tampoco aparece mencionada y algunos tópicos que estarían dentro de dicho campo, no se analizan desde un enfoque de género y derechos.
- Para asegurar la efectiva incorporación de conocimientos sobre Género, Derechos y Salud Sexual y Reproductiva y Violencia Doméstica en la formación de los Licenciados en Seguridad Pública consideramos necesario transversalizar estos temas en la Plan de Estudios, tanto en la descripción de los contenidos de las materias como en la bibliografía.

2. PROPUESTA CURRICULAR

Se propone la incorporación de nociones básicas sobre Género, Derechos Sexuales, Diversidad Sexual y Derechos en la familia en distintas materias, de forma de transversalizar la perspectiva y permitir un conocimiento más integrado durante toda la carrera.

Esta estrategia habilitará que en el tercer año los estudiantes se encuentren en las mejores condiciones para estudiar en toda su complejidad el tema particular de la violencia doméstica.

Se realizan a continuación propuestas para incorporar estos temas en la currícula vigente, sin alterar en demasía los programas ya aprobados:

2.1 PRIMER AÑO

2.1.1. DERECHO PÚBLICO

En esta materia se sugiere incorporar el derecho de igualdad desde la perspectiva de la diversidad. Garantizar la igualdad implica respetar las diferencias y generar acciones de compensación que aseguren que todas las personas puedan acceder en igualdad a derechos y oportunidades.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Ferrajoli, Luigi. *Derechos y Garantías, la ley del más débil*. Editorial Trotta, Madrid, 1999.

2.1.2. DERECHOS HUMANOS

Se sugiere integrar los tópicos que se detallan a continuación en las siguientes unidades temáticas:

- **UT 3. Fuentes de derecho internacional.** En esta instancia es de especial importancia que se estudien con detención la Convención Internacional para la Eliminación de toda forma de Discriminación a la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para la Prevención, Combate y Erradicación de la Violencia hacia la Mujer (Convención de Belem Do Pará) y la Convención de los Derechos del Niño.
- **UT 8. Estudio particular de los distintos derechos. Subtema 8.5. Integridad física, psíquica y moral.** Se sugiere integrar los derechos sexuales y la salud integral, incluida la sexual y reproductiva como derecho humano. Ya se encuentra incluido el tema Violencia Doméstica.
- **UT 11. Economía, sociedad, organización política y derechos humanos.**

En el subtema UT 11.4. Familia y derechos humanos, es importante profundizar en las distintas formas de organización familiar, los derechos humanos de los integrantes de la familia como un asunto público, la democratización de la organización familiar, y el derecho a determinar el número de hijos y el intervalo entre los mismos.

En el subtema UT 11.5. Necesidades Humanas básicas y Derechos Humanos, se sugiere profundizar en salud integral y salud sexual y reproductiva.

BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA

- Amnistía Internacional. “Respetar, proteger, observar... los derechos humanos de la mujer. Responsabilidad del Estado en los abusos cometidos por «agentes no estatales”’. Reino Unido. España (trad), 2000.
- Angarita, Ana: “Recomendaciones de las instancias internacionales de derechos humanos en el ámbito familiar para América Latina y el Caribe.” Fondo de Población de Naciones Unidas. Observatorio Justicia y Género.
- Curbelo, Lilián: La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Belém do Pará. En “El enfoque de género en las reformas de la legislación penal y procesal penal”. Bancada Bicameral Femenina- UNIFEM, Montevideo, 2008.
- Facio, Alda: La Carta Magna de todas las Mujeres, ILANUD, Costa Rica, s/f.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. “Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” - 2 ed. San José, C.R., 2004.

2.1.3. PROCEDIMIENTO POLICIAL I

En la **UT 3, “Unidades Policiales Especiales”** no se encuentran desagregados los contenidos temáticos pero en todo caso deberá incluir las Unidades con especialización en violencia doméstica, sus cometidos y especificidades.

2.1.4. ÉTICA Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Esta materia es sustantiva para la introducción a la equidad de género y generacional. Se sugiere incluir la equidad de género, el respeto por las capacidades diferentes, el respeto y consideración del origen étnico y la diversidad cultural como valores positivos. La discriminación de género, generacional y por diversidad sexual como valores negativos.

En la UT 10. Virtudes Esenciales del Oficial de Policía se sugiere incorporar los siguientes puntos temáticos:

- La coherencia entre el deber profesional y la vida privada (no violencia, pautas de crianza basadas en el respeto de los derechos humanos de niñas/os y adolescentes a cargo).
- Crianza no discriminatoria.
- Transferencia económica a hijos no convivientes.

- Visita a hijos no convivientes.
- Cuidado de la salud sexual y reproductiva.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- ACNUDH. “Derechos humanos y aplicación de la ley”. Serie de Capacitación Profesional N.º 5/Add.2, NACIONES UNIDAS, Ginebra 2004.

2.1.5. PRIMEROS AUXILIOS:

En esta materia se sugiere abordar los siguientes temas:

- Manejo de situaciones críticas en violencia doméstica, violencia de género y en salud sexual y reproductiva.
- Actuación en casos de violencia doméstica aguda y violencia sexual reciente.
- Acceso a los servicios de salud.
- Acceso a la anticoncepción de emergencia, prevención de ITS/VIH.
- Asistencia en caso de parto, parto, posparto y aborto en condiciones de riesgo.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Briozzo, Leonel (Coordinador): “Iniciativas sanitarias contra el aborto provocado en condiciones de riesgo. Aspectos clínicos, epidemiológicos, médico-legales, bioéticos y jurídicos”. Sindicato Médico del Uruguay, Montevideo, 2002.
- Programa Nacional de la Salud de la Mujer y Género. “Abordaje de Situaciones de Violencia Doméstica hacia la Mujer. Guía de Procedimientos en el Primer Nivel de Atención de Salud.” MSP, UNFPA, Montevideo, 2006.
- Programa Nacional de la Salud de La Mujer y Género. “Guías en Salud Sexual y Reproductiva Capítulo Anticoncepción (Métodos Reversibles).” MSP-UNFPA, Montevideo 2005.
- Programa Nacional de VIH - SIDA “Infección por VIH – Sida. Guías para diagnóstico, tratamiento antiretroviral.”, MSP-UNFPA, Montevideo 2005.

2.2. SEGUNDO AÑO

2.2.1. DERECHO PRIVADO I

En esta materia es sustantivo cuestionar el modelo de familia hegemónico, desde la perspectiva de género y de derechos de cada uno de sus integrantes. Es un imperativo revisar los conceptos de “menores incapaces” y “menores moral o materialmente abandonados”, conceptos que responden al paradigma tutelar y defensorista previo a la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Angarita, Ana. “Recomendaciones de las instancias internacionales de derechos humanos en el ámbito familiar para América Latina y el Caribe.” Fondo de Población de Naciones Unidas. Observatorio Justicia y Género.
- Arriagada, Irma. Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia. Revista CEPAL Serie Políticas Sociales. No. 119, Santiago de Chile, 2006.

- Ariza-Orlandina de Oliveir, Marina. Familias, pobreza y desigualdad social en Latinoamérica: una mirada comparativa. En: Estudios Demográficos y Urbanos, vol. 22, núm. 1 (64), pp. 9-42.
- Bonino, Luis. Las nuevas paternidades. En: Cuadernos de Trabajo Social, No. 16. Madrid, 2003.
- Kliksberg, Bernardo. La familia en América Latina realidades, interrogantes y perspectivas en el XIX Congreso Panamericano del Niño, México, 27-29 Octubre 2004.
- Sunkel, G. El papel de la familia en la protección social en América Latina, Serie Políticas Sociales No.120, CEPAL, Santiago. 2006.

2.2.2. DERECHO PENAL I

En esta materia se destacan las Unidades temáticas 11 y 13:

- **UT 11. La Anti Juridicidad:** en esta unidad es importante analizar la legítima defensa de la víctima en casos de violencia doméstica.
- **UT 13. La Punibilidad:** en esta unidad es necesario revisar “la pasión provocada por el adulterio” desde una perspectiva de género.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Albornoz, Graciela; Morales, Martina. “Análisis del marco normativo vigente y la jurisprudencia desde una perspectiva de género” En: “No era un Gran Amor. 4 Investigaciones sobre Violencia Doméstica. Instituto Nacional de las Mujeres. RUDA, Montevideo, 2009.
- Viera, Mariana- La Mesa, Serrana. “Mujeres víctimas de violencia doméstica procesadas por homicidio del agresor”. En: “No era un Gran Amor. 4 Investigaciones sobre Violencia Doméstica. Instituto Nacional de las Mujeres. RUDA, Montevideo, 2009.

2.2.3. DERECHO PROCESAL PENAL

En esta materia, se destaca la **UT 7. El desarrollo de la actividad procesal. La función de la instrucción.** En esta unidad es importante analizar los medios de prueba y la apreciación y valoración de los mismos cuando la persona agresora y agredida tienen un vínculo afectivo, de cohabitación y en especial cuando el mismo tiene indicadores de violencia doméstica.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Bancada Bicameral Femenina. “El enfoque de género en las reformas de la legislación penal y procesal penal. UNIFEM, Montevideo, 2008.
- Ministerio del Interior. “Guía de Procedimiento Policial. Actuaciones en Violencia doméstica y de Género”. 2ª. Edición, Montevideo, 2010.
- Rozanski, Carlos Alberto. “Obstáculos institucionales de la intervención en abuso sexual infantil. Algunas Respuestas.” En Abuso sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes. Eva Giberti (comp), Editorial Espacio, Buenos Aires 2005.

2.2.4. PROCEDIMIENTO POLICIAL II

Esta materia es especialmente interesante para incluir la perspectiva de género ya que a lo largo de todo su programa se estudian los principios y formas de actuación policial.

En la UT 3 se estudian los **métodos y técnicas de investigación**. Y en la UT 4 la **función de las técnicas y de los procedimientos dentro del método de la investigación**. En estas dos unidades podrían estudiarse las especificidades del interrogatorio según el sexo del interrogado y de quien interroga, los indicadores de violencia en agresores sexuales y agresores intrafamiliares.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Batres, Gioconda- Recinos Sonia- Dumani, Iván. "Violencia de género, derechos humanos e intervención policial". Tomos I a IV. ILANUD, ACNUDH, Costa Rica, 2002.
- Baita, Sandra. Impacto de los procedimientos legales en niños víctimas de abuso sexual. Bioética y Bioderecho. Cuestiones Actuales (Blanco, Luis Guillermo, comp.) Editorial Universidad, Buenos Aires, 2002.
- Grabino, Valeria. "Estudio de las limitaciones materiales, culturales y de formación de los /las operadores del Poder Judicial para la implementación de la Ley 17.514, en la actualidad" En: "No era un gran amor. 4 Investigaciones sobre Violencia Doméstica. Instituto Nacional de las Mujeres. RUDA, Montevideo, 2009.
- Ministerio del Interior. "Guía de Procedimiento Policial. Actuaciones en violencia doméstica y de género". 2ª. Edición, Montevideo, 2010.
- Sarli, E., Rodríguez, I.: El tratamiento de la violencia doméstica en la Facultad de Derecho: Una investigación con alumnos del consultorio jurídico en Seminario Regional, Investigación y Género en la Universidad de la República, Montevideo, Red Temática de Estudios de Género de la UDELAR. 2006.
- Rozanski, Carlos Alberto. "Obstáculos institucionales de la intervención en abuso sexual infantil. Algunas Respuestas." En Abuso sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes. Eva Giberti (comp), Editorial Espacio, Buenos Aires 2005.

2.3 TERCER AÑO

2.3.1. SOCIOLOGÍA

Esta materia es clave para el estudio de la diferenciación conceptual entre sexo y género. Socialización de Género. Masculinidad y poder. Las concepciones de género que sustentan la violencia doméstica y la violencia sexual. Informes sobre condición de las mujeres en la sociedad uruguaya.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Aguirre, Rosario y col: Las bases invisibles del bienestar social. El trabajo no remunerado en Uruguay. UNIFEM, Montevideo, 2009.
- Aguado, Ana. "Ciudadanía, Mujeres y Democracia" En: Historia Constitucional (Revista Electrónica), N. 6, 2005.
- De Barbieri, M. Teresita: Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género: Estudios Básicos de Derechos Humanos IV (Guzmán, Laura y Pacheco, Gilda (comps))IDH, Costa Rica, 1996.
- Faur, Eleonor: "Masculinidades y Desarrollo Social. Las relaciones de género desde la perspectiva de los hombres." UNICEF, Colombia, 2004.
- Instituto Nacional de las Mujeres. "Indicadores territoriales de género para la elaboración de políticas de equidad", Montevideo, s/f. 2009.
- Lagarde, Marcela: "Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas". En: Estudios Básicos de Derechos Humanos IV (Guzmán, Laura y Pacheco, Gilda (comps))IDH, Costa Rica, 1996.

2.3.2. DERECHO PENAL II

La UT 11 contiene el estudio de los **delitos contra las buenas costumbres y el orden de familia**. Al abordar este estudio es importante:

- Cuestionar el bien jurídico tutelado conforme a la letra del título X del Código Penal desde una perspectiva de derechos humanos.
- Conceptualizar los derechos sexuales como derechos humanos. Autonomía Sexual. Integridad Sexual. Diversidad Sexual.
- En el delito de violación, incluir la violación en el matrimonio, pareja o noviazgo.
- En los delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, incluir la cronicidad y el vínculo afectivo, de cohabitación, confianza, parentalidad, autoridad como elementos agravantes del daño en los delitos sexuales.
- Conceptualizar trabajo sexual, prostitución, proxenetismo y trata de personas con fines de explotación sexual comercial. Estudio de las leyes especiales (17.815 y 18620).

En la UT 13. **Delitos contra la personalidad física y moral del hombre**, se sugiere:

- Señalar la discriminación de género en el uso del lenguaje en la nominación de este Título del Código Penal.
- Incluir explícitamente el estudio del delito de violencia doméstica.
- Al analizar el delito de aborto, hacer referencia a la Ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva y el Decreto P.E. 369/004.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Albornoz, Graciela- Morales, Martina. "Análisis del marco normativo vigente y la jurisprudencia desde una perspectiva de género" En: "No era un Gran Amor.4 Investigaciones sobre Violencia Doméstica. Instituto Nacional de las Mujeres. RUDA, Montevideo, 2009.
- Birgin, Haydee (comp). Las trampas del poder punitivo. El género del derecho Penal. Editorial Biblos. Buenos Aires, 2000.
- Bancada Bicameral Femanina. "El enfoque de género en las reformas de la legislación penal y procesal penal. UNIFEM, Montevideo, 2008.
- Calvo Fajardo Yadira Las líneas torcidas del derecho -2da. ed. - San José, Costa Rica: ILANUD. Programa Mujer. Justicia y Género, 1996.
- CLADEM, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Diagnóstico Nacional Y Balance Regional 1995-2002, Montevideo, 2002.
- Contreras, J. M.; Bott, S.; Guedes, A.; Dartnall, E. Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual, 2010.
- González, Diana, Tuana, Andrea. "El género, la edad y los escenarios de la violencia sexual", Montevideo, 2009.

- Güida, Carlos, Ramos, Valeria, Vitale, Angélica. "Conocimiento y ejercicio de los Derechos Sexuales y reproductivos." En: Proyecto Género y Generaciones. Reproducción biológica y social de la población Uruguaya. Alejandra López (coord). UNFPA, Montevideo, 2006 Instituto Nacional de las Mujeres. La Trata de Mujeres con fines de explotación sexual en Uruguay, Montevideo, 2010.
- Olamendi, Patricia. Delitos contra las Mujeres Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos Noviembre de 2007, Unifem- INEGI, México 2007.
- Programa Nacional de la Salud de La Mujer y Género. "Abordaje de Situaciones de Violencia Doméstica hacia la Mujer. Guía de Procedimientos en el Primer Nivel de Atención de Salud." MSP, UNFPA, Montevideo, 2006.
- Rozanski, Carlos Alberto. "Abuso Sexual Infantil, ¿Denunciar o Silenciar?," Ediciones B, Buenos Aires, 2003.

2.3.3. PROCEDIMIENTO POLICIAL III

En esta asignatura se recomienda trabajar en profundidad las especificidades de los delitos que se estudian en la **UT8 Delitos contra la personalidad física y moral del hombre y UT 9 Delitos contra las buenas costumbres y el orden de familia.**

En este sentido se propone incluir el estudio de:

- Las particularidades del feminicidio/femicidio.
- Las particularidades de la violación y otros delitos sexuales.
- Los modelos (nacionales e internacionales) de investigación en delitos sexuales e intrafamiliares.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Viera, Mariana- Mesa, Serrana. "Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica Procesadas por Homicidio del Agresor". En: "No era un Gran Amor.4 Investigaciones sobre Violencia Doméstica. Instituto Nacional de las Mujeres. RUDA, Montevideo, 2009.
- Segato, R: Las estructuras elementales de la violencia, Buenos Aires, Prometeo/3010 Universidad de Quilmes. 2003.
- Calvo Fajardo ,Yadira, Las líneas torcidas del derecho -2da. ed. - San José, Costa Rica: ILANUD. Programa Mujer. Justicia y Género, 1996.

2.3.4. CRIMINALÍSTICA III

Se propone incluir en esta materia los delitos intrafamiliares y los aportes de las ciencias sociales, de la salud mental y de la pediatría.

PROPUESTA DE PROGRAMA PARA LA ASIGNATURA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN TERCER AÑO

(Número de Horas de Clase: 28.)

Metodología: Exposiciones acotadas, taller y lectura de textos de la bibliografía recomendada.

Organizado en módulos. Sería aconsejable que, en vez de distribuir las clases en dos horas semanales, como está previsto, se previeran instancias de 3 o 4 horas, reorganizadas en el diseño curricular.

MÓDULO 1	GÉNERO Y SEXUALIDAD	6 HORAS
1.	Concepto de género	
2.	Identidad y roles de género	
3.	Estereotipos de género	
4.	Equidad de género	
5.	Discriminación basada en género.	
6.	Masculinidades y género. Institución policial y género	
7.	Diversidad sexual. Orientación sexual. Identidad de género.	
8.	Homofobia. Transfobia. Misoginia.	
9.	Configuraciones familiares: aspectos sociológicos y culturales	
10.	Trabajo remunerado y Trabajo no remunerado. Tareas productivas y reproductivas.	
11.	Segregación y discriminación laboral por razones de género	

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Aguirre, R. y Batthyány, K. El cuidado infantil en Montevideo. Análisis de los resultados de la encuesta sobre usos del tiempo: desigualdades sociales y de género. UdelAR-UNICEF. Montevideo. 2003.
- Archenti, Nérida. "Las mujeres, la política y el poder. De la lógica del príncipe a la lógica de la acción colectiva". En Mafía Diana y Kuschnir Ana (Compiladora), Capacitación Política para Mujeres: Género y Cambios Social en la Argentina Actual. Buenos Aires, Feminaria. 2008.
- Batres, Gioconda- Recinos Sonia- Dumani, Iván. "Violencia de género, derechos humanos e intervención policial". Tomos I a IV. ILANUD, ACNUDH, Costa Rica. 2002.
- Faur, Eleonor. Masculinidades y Desarrollo Social. Las relaciones de género desde la perspectiva de los hombres. Arango Editores. UNICEF Colombia. 2004.
- GTZ- Módulo para la capacitación regional. (4 t.) Comisión de Jefes de Policía de Centro América y el Caribe, GTZ, UNFPA, ACNUDH, Nicaragua. 2004.
- Instituto Nacional de las Mujeres. Estadísticas de Género, Montevideo. 2009.
- OMS: Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer Primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia. Ginebra. 2005.
- Unión Mundial para la Naturaleza y Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano (1999), Develando el género: elementos conceptuales básicos para entender la equidad. Costa Rica.

MÓDULO II	CARACTERIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA	6 HORAS
1.	Concepto de violencia basada en género. Abuso de poder como sustento de la violencia de género y generacional	
2.	Conceptos sobre violencia doméstica, violencia intrafamiliar y violencia por parte de la pareja	
3.	Principales mitos y prejuicios frente a la violencia doméstica	
4.	Ciclo de la violencia	
5.	Tipos de violencia doméstica	
6.	Vínculo entre salud reproductiva, género y violencia doméstica	
7.	Abuso sexual intrafamiliar. Explotación sexual, el lugar de la familia en estas situaciones.	

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- González, Diana; Tuana, Andrea. La Trata de Personas: Conceptos Básicos. En: "El género, la edad y los escenarios de la violencia sexual", Montevideo, 2009.
- Grupo de Salud Mental del Programa de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud(PAPPS) de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (SEMFYC), Ministerio de Sanidad y Consumo "Violencia doméstica", Madrid 2002.
- Instituto Nacional de las Mujeres. La Trata de Mujeres con fines de explotación sexual en Uruguay, Montevideo, 2010.
- Instituto Nacional de las Mujeres- Casa de la Mujer de la Unión. Protocolo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Doméstica del Instituto Nacional de las Mujeres. AECID, INMUJERES, Montevideo, 2009.
- Montserrat Sagot y colab. "Ruta Crítica de las Mujeres afectadas por la Violencia"- OPS. Programa Mujer Salud y Desarrollo, Tegucigalpa, HN, 2000.
- SERNAM- "Análisis y Evaluación de la Ruta Crítica en Mujeres Afectadas por Violencia en la Relación de Pareja". SERNAM, Departamento de Trabajo y Capacitación Documento de Trabajo N° 107, Chile, 2009.
- Teubal, Ruth. Violencia Familiar, Trabajo Sexual e instituciones. Editorial Paidós, 1ª.Ed 1ª. Reimp, Buenos Aires, 2005.
- UNICEF. La violencia doméstica contra mujeres y niños. Innocent Digest. Florencia, 2000.

MÓDULO III	VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DERECHO	3 HORAS
1.	El género en el Derecho Penal y en el Derecho de Familia.	
2.	La convenciones internacionales (CEDAW/NNUU). Otros instrumentos internacionales.	
3.	Convención Interamericana para la Prevención, Sanción y erradicación de la sobre Violencia contra las Mujeres (Belem do Para/OEA).	
4.	Ley 18.104 de Igualdad de Oportunidades y Derechos entre Hombres y Mujeres (Año 2007). Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (2007 – 2011)	

MÓDULO III	VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DERECHO	3 HORAS
5.	Lea de Prevención y Combate a la Violencia Doméstica. Fortalezas y Debilidades.	
6.	Lea de Procedimiento Policial. Decreto P.E. 317/010.	
7.	Legislación Penal. Fortalezas y debilidades.	

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Birgin, Haydee: Las trampas del poder punitivo. El Género del derecho Penal. Editorial Biblios. Buenos Aires, 2000.
- Facio Montejo, Alda: Cuando el género suena cambios trae (una metodología para el análisis de género del fenómeno legal) / Alda Facio Montejo. 1a. edición, San José, C.R.: ILANUD, 1992.
- Grabino, Valeria: Estudio de las limitaciones materiales, culturales y de formación de los operadores del poder judicial para la implementación de la ley 17514., en la actualidad. o era un gran amor. RUDA – INMUJERES. Revista Facultad de Derecho.

MODULO IV	MECANISMOS INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA VIOLENCIA DOMÉSTICA	3 HORAS
1.	Instituto Nacional de las Mujeres. Plan para la erradicación de la violencia doméstica. Consejo Nacional Consultivo.	
2.	Reglamentos y directivas del Ministerio de Salud Pública sobre violencia doméstica	
3.	Reglamentos y directivas de la Administración Nacional de Educación Pública sobre violencia doméstica. Mapa de Ruta.	
4.	Reglamentos, instructivos y directivas del Ministerio del Interior sobre violencia doméstica. Guía de procedimiento.	
5.	Servicios sociales de asistencia a las víctimas. Recursos comunitarios.	

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Bonino; María: La institucionalidad de género en el Estado Uruguayo, Inmujeres, 2007.
- Instituto Nacional de las Mujeres. Hay respuestas! Guía de recursos en violencia Doméstica. Inmujeres/ MIDES - AECID, 2008 .
- Instituto Nacional de las Mujeres- Casa de la Mujer de la Unión. Protocolo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Doméstica del Instituto Nacional de las Mujeres. AECID INMUJERES, Montevideo, 2009.
- Mapa de ruta de ANEP para situaciones de abuso sexual a niños y niñas.
- Ministerio del Interior. "Guía de Procedimiento Policial. Actuaciones en Violencia doméstica y de Género". 2ª Edición, Montevideo, 2010.
- Plan Nacional contra la Violencia Doméstica.

MODULO V	PROCEDIMIENTO POLICIAL	6 HORAS
1.	La denuncia de la violencia doméstica.	
2.	Los indicadores de violencia doméstica. La retractación como indicador de la violencia doméstica.	
3.	Los medios de prueba en la violencia doméstica: entrevistas, pericias, escena del hecho.	
4.	La manipulación y la seducción de los agresores domésticos y su incidencia en el diligenciamiento de la prueba.	
5.	El temor, la intimidación y la disociación en casos de violencia doméstica y sexual y su incidencia en el diligenciamiento de la prueba.	
6.	Las medidas cautelares. Control de cumplimiento. Efectividad. Acciones ante el incumplimiento. Consecuencias penales.	
7.	Análisis de casos.	

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Amnistía Internacional. "Respetar, proteger, observar...los derechos humanos de la mujer. La responsabilidad del Estado en los abusos cometidos por «agentes no estatales»", España 2000.
- Baita, Sandra. "Impacto de los Procedimientos Legales en niños víctimas de abuso sexual." En: Bioética y bioderecho. Cuestiones Actuales (blanco, Luis Guillermo, comp.) Editorial Universidad, Buenos Aires, 2002.
- Brignotti, Ana Inés Evaluación psiquiátrica forense de niños y niñas ante denuncias de abuso sexual. En Abuso sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes. Giberti, Eva (compiladora): Editorial Espacio, Buenos Aires, 2005.
- Faller, Kathleen Coulborn. "Interviewing Children about Sexual Abuse: Controversies and Best Practice" Michigan 2007.
- Faller, Kathleen C: Acusaciones de abuso sexual en divorcios.. En Abuso Sexual en la infancia. Tomo 3: La Revictimización. Jorge Volnovich (comp), Editorial Lumen, Buenos Aires, 2008.
- Fernández Santos, Osvaldo: Protocolos y buenas prácticas en el diagnóstico de abuso sexual infantil y del incesto en Abuso Sexual en la infancia. Tomo 3: La Revictimización. Jorge Volnovich (comp).
- Graffam Walker, Anne Ph.D "Handbook on questioning Children", 2ª. Edición. ABA Center on Children and the Law, Washington, 2005.
- Ministerio del Interior. "Guía de Procedimiento Policial. Actuaciones en Violencia doméstica y de Género". 2ª. Edición, Montevideo, 2010.
- Programa Nacional de la Salud de La Mujer y Género. Abordaje de Situaciones de Violencia Doméstica hacia la Mujer Guía de Procedimientos en el Primer Nivel de Atención de Salud. MSP, UNFPA- Montevideo, 2006.
- Proyecto: Ruta Crítica de las Mujeres afectadas por la Violencia Intrafamiliar,- Documentos de Apoyo. GUIA: Autocuidado de quienes trabajan en el Campo de la Violencia. Facultad de Medicina, Juarez, s/f.
- Rozanski, Carlos Alberto. Obstáculos institucionales de la intervención en abuso sexual infantil. Algunas Respuestas. En Abuso sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes. Giberti, Eva (compiladora). Editorial Espacio, Buenos Aires 2005.
- Rozanski, Carlos Alberto. "Abuso Sexual Infantil, ¿Denunciar o Silenciar?" Ediciones B, Buenos Aires, 2003.



Capítulo V

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA POLICIAL DE ESTUDIOS SUPERIORES. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES



Plan de estudios de la Escuela Policial de Estudios Superiores. Análisis y Recomendaciones

Capítulo V

En la Escuela Policial de Estudios Superiores (EPES) la formación está ligada a los pasajes de grado del personal superior ejecutivo. Los y las estudiantes del personal ejecutivo son personas que ya han realizado al menos la formación como oficiales. En esta etapa el objetivo es profundizar en conocimientos para tareas de cada vez mayor responsabilidad y complejidad.

La mayoría de estos pasajes de grado se efectúan previo aprobación de cursos. Los concursos refieren principalmente al personal técnico y especializado.

1. CURRÍCULA VIGENTE

Los cursos de pasaje de grado en los que se abordan los temas que nos ocupan, o estrechamente vinculados a ellos, son:

1.1. PASAJE DE SARGENTO PRIMERO A OFICIAL SUBALTERNO DEL PERSONAL EJECUTIVO

1.1.1. DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL. Refiere a los aspectos generales de ambas materias. Actualmente no se transversaliza la perspectiva de género en ninguna de las dos materias.

1.1.2. DERECHO CONSTITUCIONAL En la Unidad 2, denominada “El derecho desde el punto de vista subjetivo”, se estudia el concepto de persona y de sujeto de derecho en forma general.

1.2 PASAJE DE OFICIAL SUBAYUDANTE A OFICIAL AYUDANTE DEL PERSONAL EJECUTIVO (GRADO 6 A 7)

1.2.1. PROCEDIMIENTOS POLICIALES I. En esta materia se incluyen elementos sobre la detención, el allanamiento y la escena del hecho. Y en la bibliografía se cita la guía de procedimiento policial en violencia doméstica.

1.2.2. TÉCNICAS DE ENTREVISTA E INVESTIGACIÓN CRIMINAL I -Integra ítems tales como el relato inicial, la confrontación, la escucha activa, el registro de la entrevista y la indagación. No menciona especialmente si los interrogatorios a mujeres ni los casos de violencia doméstica o delitos sexuales requieren especificidades.

1.2.3. TALLER DE PRÁCTICA POLICIAL. Se estudia la planificación de operaciones tácticas comunes (entre otras, allanamientos, detenciones riesgosas, personas conducidas a sedes penales o nosocomios).

1.3 PASAJE DE OFICIAL AYUDANTE A OFICIAL PRINCIPAL. (GRADO 7 A 8).

1.3.1. PROCEDIMIENTO POLICIALES II. En la unidad 6 de esta asignatura se aborda especialmente el tema de la violencia doméstica:

“Marco conceptual. Atención a las situaciones de violencia doméstica en dependencias policiales. Intervención policial. Actuación policial.”

Dentro de la bibliografía se incluye la guía de procedimiento policial para las actuaciones en violencia contra la mujer” y las “Guías operacionales para procedimientos policiales”.

1.3.2. TÉCNICAS DE ENTREVISTA E INVESTIGACIÓN CRIMINAL. En esta asignatura se abordan temas como el engaño y las técnicas de detección del mismo así como guías para la entrevista y evaluación de la veracidad, con bibliografía extranjera.

1.3.3. MEDICINA LEGAL I. La segunda unidad temática de esta materia es “Sexología” con los siguientes contenidos:

“La violación. El embarazo y el parto. Estudio en la mujer viva y en el cadáver. El aborto. Legislación. Estudio de los actores

(la mujer, el producto, el autor, los encubridores). El Infanticidio. Su disimulación. También se estudian las lesiones personales, traumatología, asfixiología, y toxicología.

En la tercera unidad temática se estudia “**Psiquiatría**”, con los siguientes contenidos:

“Concepto de alineación. Ley de Sicópatas. Responsabilidad e imputabilidad. Causales de imputabilidad. Causales de inimputabilidad. La peligrosidad. La psicosis. Las neurosis. El alcoholismo. Las personalidades sicopáticas. Los síndromes deficitarios: Oligofrenia. Demencia, psicosis maníaco-depresiva, epilepsia. Ética sexual. Perversiones del instinto sexual”

En este ítem se detecta un enfoque ya superado en el campo de la psiquiatría al referir al “instinto” sexual.

1.3.4. ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PENAL I. En la unidad temática 10 de esta materia se estudia la Ley de Prevención y Erradicación de la Violencia Doméstica, No. 17.514, pero solamente se menciona como contenido del programa el estudio de las “disposiciones vinculadas con el Derecho Penal e intervención Policial.”

1.4. PASAJE DE OFICIAL PRINCIPAL A SUBCOMISARIO (GRADO 8 A 9)

Este pasaje de grado es fundamental para la inclusión de las temáticas en consideración, dado que luego de este pasaje, el lapso para ascender es extenso. A su vez, se espera que los Sub Comisarios sean referentes cotidianos de la comisarías.

1.4.1. MEDICINA LEGAL II. En la Unidad 8 se aborda violencia doméstica: “Concepto. Evolución. Lesiones. Unidad 9. Aspectos médico legales del delito de aborto. Informe pericial. Unidad 10. Conferencia “Psiquiatría Forense: informe pericial”.

1.4.2. ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PENAL II. En la unidad 7 se incluye, en forma idéntica a la del Pasaje de Grado anterior, se incluye el estudio de la Ley de Prevención y Erradicación de la **Violencia Doméstica**, Ley No. 17.514, en relación a las “disposiciones vinculadas con el Derecho Penal e intervención Policial”.

1.5. PASAJE DE SUBCOMISARIO A COMISARIO (GRADO 9 A 10)

1.5.1. ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PENAL III. En la Unidad 11 se incluye -en forma idéntica a la del pasaje de grado anterior-la Ley No.17.514, en relación a las “disposiciones vinculadas con el Derecho Penal e intervención Policial”.

No existen otras materias vinculadas a la temática pero se prevén 24 horas en conferencias que podrían destinarse a la perspectiva de género, derechos sexuales y reproductivos, y violencia doméstica.

1.6. PASAJE DE COMISARIO A COMISARIO INSPECTOR (GRADO 10 A 11)

No existen aspectos vinculadas a la temática pero se prevén 16 horas en conferencias que también podrían destinarse a la perspectiva de género, derechos sexuales y reproductivos, y violencia doméstica.

1.7. PASAJE DE COMISARIO INSPECTOR A INSPECTOR MAYOR. (GRADO 11 A 12)

1.7.1. OPERACIONES POLICIALES III. En la unidad 2 se estudian los grupos de riesgo en la interna policial (análisis de un caso de corrupción policial. Identificación de indicadores de riesgo a nivel conductual y de convivencia social). Este es un momento importante para el análisis de las relaciones entre policías, desde una perspectiva de género e incluyendo el estudio de las masculinidades.

1.7.2. TALLER DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA. Al igual que en los otros pasajes de grado, en esta materia se incluye, en relación a la Ley de Prevención y Enfrentamiento de la Violencia Doméstica, No. 17.514, el estudio de las “disposiciones vinculadas con el Derecho Penal e intervención Policial”.

1.8. PASAJE INSPECTOR MAYOR A INSPECTOR PRINCIPAL (GRADO 12 A 13)

1.8.1. ESTADO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS. En esta materia podría incluirse los conceptos de género y generaciones así como la violencia contra la mujer transversalizando las políticas públicas.

A modo general, cabe destacar que:

- En este nivel de enseñanza los alumnos/as cuentan con, al menos, tres años de formación policial y experiencia en el cumplimiento de su función. Estos dos elementos son fortalezas para abordar el tema de la equidad de género, los derechos sexuales y la violencia doméstica en profundidad.
- Según se nos informa en las Mesas de Intercambio, el tema de la violencia doméstica aparece en todos los pasajes de grado a través de la materia Operaciones Policiales, aun cuando no se encuentre explícito en los programas.
- La salud sexual y reproductiva no integra la formación en EPES. La unidad “Psiquiatría” de Medicina Legal I, según el programa, reviste un enfoque vetusto. Basarse en perversiones del “instinto sexual” remite a concepciones que no incluyen la perspectiva de salud sexual y reproductiva, derechos sexuales y reproductivos y perspectiva de género. Inclusive, colaboran en la tergiversación de la interpretación de los hechos sexuales.
- Los contenidos de los programas están estrechamente vinculados a los docentes a cargo de la asignatura, generando, en algunos casos superposición de temáticas y poca profundización, al igual que en la Formación de Oficiales y CEFOCAPS. Algunos programas no están actualizados, otros aún no han sido completados.
- Es una tarea pendiente la actualización de la bibliografía, desde los enfoques académicos actuales.

2. PROPUESTA

Se presentan a continuación, sugerencias para la incorporación de la perspectiva de género, violencia doméstica, derechos y salud sexual y reproductiva, en los distintos pasajes de grado del Personal Ejecutivo.

2.1 PASAJE GRADO 5 A 6 PERSONAL EJECUTIVO (A OFICIAL SUBALTERNO)

2.1.1. DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL. Resultaría muy útil introducir la perspectiva de género en “Derecho penal” y en el “Acceso a la justicia de las mujeres”.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Birgin, Haydee (comp). *Las trampas del poder punitivo. El género del derecho Penal*. Editorial Biblos. Buenos Aires, 2000.
- Bancada Bicameral Femenina. “El enfoque de género en las reformas de la legislación penal y procesal penal”. UNIFEM, Montevideo, 2008.
- Calvo Fajardo Yadira *Las líneas torcidas del derecho -2da. ed. - San José, Costa Rica: ILANUD. Programa Mujer. Justicia y Género, 1996.*

2.1.2. DERECHO CONSTITUCIONAL. En la Unidad Temática 2, “El derecho desde el punto de vista subjetivo”, es importante incluir la perspectiva de género.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Arroyo Vargas, Roxana. *Extracto de las normas sobre la violencia contra la mujer y su aplicación. Capítulo II Marco Teórico Conceptual.*
- Facio, Alda: *La Carta Magna de todas las Mujeres, ILANUD, Costa Rica, s/f.*

2.2 PASAJE DE GRADO 6 A 7 PERSONAL EJECUTIVO (OFICIAL SUBAYUDANTE A OFICIAL AYUDANTE)

2.2.1. PROCEDIMIENTOS POLICIALES I. Es importante integrar en esta asignatura la violencia doméstica y la violencia sexual en todas las unidades: detenciones, detenidos/as, familiares del detenido/a, registro del detenido/a, allanamientos, denuncia, escena del hecho.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Instituto Nacional de las Mujeres- Casa de la Mujer de la Unión. *Protocolo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Doméstica del Instituto Nacional de las Mujeres. AECID, INMUJERES, Montevideo, 2009.*
- Ministerio del Interior. “Guía de Procedimiento Policial. Actuaciones en Violencia doméstica y de Género”. 2ª. Edición, Montevideo, 2010.
- SERNAM- “Análisis y Evaluación de la Ruta Crítica en Mujeres Afectadas por Violencia en la Relación de Pareja”. SERNAM, Departamento de Trabajo y Capacitación Documento de Trabajo N° 107, Chile, 2009.

2.2.2. TÉCNICAS DE ENTREVISTA E INVESTIGACIÓN CRIMINAL I. Es clave en esta materia comprender la incidencia de la formación y la actitud del entrevistador. Asimismo conocer las características del denunciante, del denunciado y los motivos de la prohibición de confrontación en casos de violencia sexual y doméstica y sus motivos. La escucha activa y los elementos a destacar en el registro en tanto indicadores del ilícito.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Baita, Sandra. "Impacto de los Procedimientos Legales en niños víctimas de abuso sexual." En: Bioética y bioderecho. Cuestiones Actuales (blanco, Luis Guillermo, comp.) Editorial Universidad, Buenos Aires, 2002.
- Faller, Kathleen C: Acusaciones de abuso sexual en divorcios.. En Abuso Sexual en la infancia. Tomo 3: La Revictimización. Jorge Volnovich (comp), Editorial Lumen, Buenos Aires, 2008.
- Faller, Kathleen Coulborn. "Interviewing Children about Sexual Abuse: Controversies and Best Practice" Michigan, 2007.
- Graffam Walker, Anne Ph.D "Handbook on questioning Children", 2ª. Edición. ABA C enter on Children and the Law, Washington, 2005.

2.2.3. TALLER DE PRÁCTICA POLICIAL Es importante incluir las operaciones tácticas en casos de delitos sexuales e intrafamiliares.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Ministerio del Interior. "Guía de Procedimiento Policial. Actuaciones en Violencia doméstica y de Género". 2ª. Edición, Montevideo, 2010.
- Batres, Gioconda- Recinos Sonia- Dumani, Iván. "Violencia de género, derechos humanos e intervención policial". Tomos I a IV. ILANUD, ACNUDH, Costa Rica, 2002.
- Baita, Sandra. Impacto de los Procedimientos Legales en niños víctimas de abuso sexual. Bioética y Bioderecho. Cuestiones Actuales (Blanco, Luis Guillermo, comp.) Editorial Universidad, Buenos Aires, 2002.

2.3 PASAJE DE GRADO 7 A 8 (OFICIAL AYUDANTE A OFICIAL PRINCIPAL)

2.3.1. PROCEDIMIENTOS POLICIALES II - en esta materia ya está incluida la violencia doméstica. A continuación se sugiere bibliografía

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Amnistía Internacional. "Respetar, proteger, observar...los derechos humanos de la mujer. La responsabilidad del Estado en los abusos cometidos por «agentes no estatales»", España 2000.
- Batres, Gioconda- Recinos Sonia- Dumani, Iván. "Violencia de género, derechos humanos e intervención policial". Tomos I a IV. ILANUD, ACNUDH, Costa Rica, 2002.
- Ministerio del Interior. "Guía de Procedimiento Policial. Actuaciones en Violencia doméstica y de Género". 2ª. Edición, Montevideo, 2010.

2.3.2. TÉCNICAS DE ENTREVISTA E INVESTIGACIÓN CRIMINAL. En esta materia es importante incorporar:

- Indicadores de la violencia doméstica y
- Entrevista a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a los avances internacionales en la materia. Límites de la actuación policial.

- Entrevista a víctimas de violencia sexual. Límites de la actuación policial.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Ministerio del Interior. "Guía de Procedimiento Policial. Actuaciones en Violencia doméstica y de Género". 2ª. Edición, Montevideo, 2010.
- Faller, Kathleen Coulborn. "Interviewing Children about Sexual Abuse: Controversies and Best Practice" Michigan 2007.
- Graffam Walker, Anne Ph.D "Handbook on questioning Children", 2ª. Edición. ABA Center on Children and the Law, Washington 2005.

2.3.3. MEDICINA LEGAL I. En esta materia es importante incluir la salud sexual y reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos, que incorporan la perspectiva de género y derechos. Debería analizarse con profundidad cuál es la ética sexual desde la que se sostiene esta propuesta, dado que existen diferentes "ethos" en el campo de la sexualidad humana. Se sugiere integrar las nuevas categorizaciones de patologías psiquiátricas vinculadas a la sexualidad, teniendo en cuenta los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud y de los manuales consensuados a nivel internacional, así como visualizar las psicopatologías que se articulan con los nuevos problemas sociales.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Basile A. "Fundamentos de psiquiatría médico legal". Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 2001.
- Covelli J. "Manual de psiquiatría forense". Editorial Dosyuna, Buenos Aires, 2007.
- Romano S, Samuniski F, Lindner, M y Grela C. Abordaje de situaciones de violencia doméstica hacia la mujer. Guía de procedimientos en el primer nivel de atención. Dirección General de la Salud. Programa Mujer y Género. Ministerio de Salud Pública, Montevideo, 2007.

2.3.4. ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PENAL I. Esta materia, con igual contenido, se reitera en los pasajes de grado de 8 a 9 y de 9 a 10 y 11 a 12, por lo que se sugiere avanzar en temas más específicos relativos al género, los derechos sexuales y los delitos cuyos agresores son personas familiares o afectivamente vinculadas con la víctima.

Para "Actualización en "Derecho penal I", se propone aportar una visión general del derecho penal desde el punto de vista de género y generacional. Los delitos sexuales. Y la violencia doméstica desde la perspectiva de género.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Albornoz, Graciela- Morales, Martina. "Análisis del marco normativo vigente y la jurisprudencia desde una perspectiva de género" En: "No era un Gran Amor.4 Investigaciones sobre Violencia Doméstica. Instituto Nacional de las Mujeres. RUDA, Montevideo, 2009.
- Bancada Bicameral Femenina. "El enfoque de género en las reformas de la legislación penal y procesal penal. UNIFEM, Montevideo, 2008.
- Birgin, Haydee (comp). Las trampas del poder punitivo. El género del derecho Penal. Editorial Biblos. Buenos Aires, 2000.

Entre las conferencias previstas para este pasaje de grado se sugiere integrar la siguiente: “**Salud integral de policías mujeres y hombres**”.

2.4 PASAJE DE GRADO 8 A 9: OFICIAL PRINCIPAL A SUBCOMISARIO:

2.4.1. MEDICINA LEGAL II

En esta asignatura, como en Medicina Legal I, es necesario transversalizar la perspectiva de género e integrar las responsabilidades médico legales en relación a la atención y protección de la vida y la salud de la mujer ante posibles situaciones de interrupción del embarazo en condiciones de riesgo.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Adriasola, G. Aborto: posibilidad de un consenso social. *Revista Médica del Uruguay*, 2006.
- Adriasola G. Aproximación al secreto médico del adolescente. *Revista Médica del Uruguay*, 2008
- Romano, S, Samuniski, F, Lindner, M y Grela C. Abordaje de situaciones de violencia doméstica hacia la mujer. Guía de procedimientos en el primer nivel de atención. Dirección General de la Salud. Programa Mujer y Género. Ministerio de Salud Pública, Montevideo, 2007
- Romano S. Violencia de género en la pareja. Aportes para su evaluación en la consulta psiquiátrica de mujeres. En: *Revista de Psiquiatría del Uruguay*, Volumen 74 N° 1 Agosto 2010.

2.4.2. ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PENAL II. En la Unidad 7, teniendo las bases del delito de violencia doméstica, se sugiere ampliar el programa a:

- La violación sexual en el matrimonio.
- El feminicidio/femicidio.
- Los homicidios perpetrados por víctimas de violencia doméstica contra su agresor. Revisión de la legítima defensa.
- La explotación sexual comercial por parte de la pareja.
- La explotación sexual comercial de niñas niños y adolescentes. Ley 17.815.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Burín, Mabel, Meler Irene: *Varones, género y subjetividad masculina*, Buenos Aires, Paidós. 2000.
- Bourdieu, Pierre: *La dominación masculina*. Barcelona, Anagrama.
- González, Diana, Tuana, Andrea. “El género, la edad y los escenarios de la violencia sexual”, Montevideo, 2009.
- Güida, C; Martínez, I; Salles, G; Scarlatta, L. “De paternidades y exclusiones. El lugar de los varones en la pobreza extrema” PNUD - UNIFEM. Editorial Trilce. Uruguay. 2007.
- OMS: Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer Primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia. Ginebra, 2005.
- Segato, R: *Las estructuras elementales de la violencia*, Buenos Aires, Prometeo/3010 Universidad de Quilmes, 2003.
- Sluzki, C: *Violencia Familiar y Violencia Política, Implicaciones terapéuticas de un modelo general en*, Freid, Schnitman, D. *Nuevos Paradigmas Cultura y Subjetividad*, Paidós, 1998.
- Viera, Mariana- Mesa, Serrana. “Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica Procesadas por Homicidio del Agresor”. En: “No era un Gran Amor.4 Investigaciones sobre Violencia Doméstica. Instituto Nacional de las Mujeres. RUDA, Montevideo, 2009.

Entre las **conferencias** previstas para este pasaje de grado se sugiere integrar la siguiente: “**Prevención de VIH /SIDA en la Policía Nacional, con énfasis en la Policía Ejecutiva**”.

2.5 PASAJE DE GRADO 9 A 10. SUBCOMISARIO A COMISARIO

2.5.1. ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PENAL III. Se sugiere unir la UT 14 (referida a lavado de activos y crimen organizado con la 10 que reitera violencia doméstica) e incluir:

- La trata de personas como crimen organizado (Ley No.18.620).
- Los fines de la trata.
- Prostitución y trata. Conexiones entre ambas figuras.
- Las competencias de los juzgados del crimen organizado.
- La protección de la víctima, testigos y familiares.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Global Rights Guía anotada del Protocolo Completo de la ONU Contra la Trata de Personas, Global Rights, 2002.
- González, Diana, Tuana, Andrea. “El género, la edad y los escenarios de la violencia sexual”, Montevideo, 2009.
- Marín, Agueda. Estrategias de Intervención Psicosocial para la asistencia directa con Personas Víctimas de Trata, OIM- Save The Children, 2008.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. Manual para la lucha contra la trata de personas, Nueva York 2007.

2.6. PASAJE DE GRADO 10 A 11 COMISARIO A COMISARIO INSPECTOR:

En este pasaje de grado se podría realizar una **conferencia** sobre “**Salud sexual y reproductiva en la Policía Nacional. Estado de situación**”, invitando a Sanidad Policial.

2.7. PASAJE DE GRADO 11 A 12. COMISARIO INSPECTOR A INSPECTOR MAYOR

2.7.1. OPERACIONES POLICIALES III. En esta asignatura se destacan dos unidades temáticas:

UT 2. Grupos de Riesgo – Corrupción Policial. Incluir Corrupción policial y violencia doméstica. Corrupción policial y Prostitución. Corrupción Policial y Trata de Personas.

UT.3. Sistema Nacional de Emergencias. Es necesario visualizar la experiencia de uniformados en situaciones de emergencias socio – naturales. Es importante destacar la presencia de docentes invitados, que hayan participado en operaciones a nivel nacional e internacional.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Anthony, Carmen. *Mujeres invisibles: Las cárceles femeninas en América Latina*. Este artículo es copia fiel del publicado en la revista NUEVA SOCIEDAD No. 208, marzo abril de 2007, ISSN: 0251-3552, <www.nuso.org>. Disponible en: http://www.nuso.org/upload/articulos/3418_1.pdf.
- Amnistía Internacional “Ruanda: Marcadas para morir. Sobrevivientes de violación afectadas del VIH/SIDA.” Resumen. 2004.
- Amnistía Internacional (AI: ACT 40/001/2001/s). “Cuerpos rotos, mentes destrozadas”. La violencia sexual contra las mujeres privadas de libertad.
- Güida, Carlos: *Vulnerabilidad social y desastres naturales: el impacto sobre las poblaciones viviendo con VIH y su superación*. DVCN Critiques. Washington. 2009.
- Güida, Carlos: *Hombres e igualdad de género en las situaciones de emergencia*. DVCN Critiques. Washington. 2010.
- Luciano, Dinsy. *Curso “Empoderamiento, VIH y violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe”*, Módulo sobre Poblaciones Clave. Development Connections. Washington DC. 2007.
- ONUSIDA. *Entornos carcelarios*. Disponible en: <http://www.unaids.org/es/PolicyAndPractice/KeyPopulations/PeoplePrison/default.asp>.
- Pontón Cevallos, Jenny. *Mujeres que cruzaron la línea: Vida cotidiana en el encierro*. FLACSO-Ecuador. Disponible en: http://www.flacso.org.ec/docs/mujerescruzaron_jponton.pdf. Quito. 2006.

2.7.2. TALLER DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA. En esta materia existen dos materias donde podría profundizarse la temática que nos ocupa:

- La unidad 7 reitera el tema de la violencia doméstica y su incidencia en el derecho penal. Podría avanzarse en un análisis regional de la violencia doméstica desde el plano jurídico y en la interdisciplinaridad e intersectorialidad para su abordaje.
- La Unidad 10 reitera la unidad sobre Lavado de Activos. Resulta recomendable incluir:
 - la complicidad, encubrimiento, sometimiento de los familiares de los integrantes de la red de crimen organizado.
 - la salud mental, la salud sexual y la salud reproductiva de las víctimas de los delitos de explotación sexual y trata de personas con fines de explotación sexual es imprescindible.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- CEPAL. *Informe: Ni una más, El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*. CEPAL, 2007.
- Luciano, D. y Tapia, M. *Consumo de drogas y experiencias de violencia en mujeres dominicanas víctimas del trato de personas*. Observatorio Nacional sobre migración y tráfico de mujeres y niñas en República Dominicana (CEAPA – DVCN).

- Marín, Agueda. Estrategias de Intervención Psicosocial para la asistencia directa con Personas Víctimas de Trata, OIM- SAVE THE CHILDREN, 2008.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. Manual para la lucha contra la trata de personas, Nueva York 2007.

2.8. PASAJE DE GRADO 12 A 13. INSPECTOR MAYOR A INSPECTOR PRINCIPAL

- 2.8.1. ESTADO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS.** En la Unidad Temática 3. Políticas Públicas, se sugiere incluir:
- Políticas Públicas de Equidad de Género.
 - Avances internacionales y nacionales.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Luciano, Dinsy (coord): Las múltiples caras de las intersecciones entre el VIH y la violencia contra las mujeres Development Connections, UNIFEM, Organización Panamericana de la Salud, Comisión Interamericana de Mujeres y la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe. Washington, 2000.
- Renau, M^a Dolores "Ciudades para convivir, ciudades seguras". Ponencia presentada en el Seminario: Ciudades solidarias, ciudades para convivir: Escenarios de construcción colectiva entre mujeres y hombres; Proyecto Urbal. Red12 Mujer-ciudad. Montevideo, 2005.
- UNIFEM. Programa Regional de Presupuestos Sensibles al Género. Sistematización de iniciativas. UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer), PNUD, 2008.
- Vargas, Virginia. "Transparencia y rendición de cuentas: los presupuestos sensibles al género en América Latina". En Presupuesto y Género - Experiencias y Estudios de Caso de América Latina y el Caribe. UNIFEM, Perú, 2001.

Capítulo VI

PLAN DE ESTUDIOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL SUBALTERNO (CEFOCAPS) ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES



Plan de Estudios del Centro de Formación y Capacitación del Personal Subalterno (CEFOCAPS) Análisis y recomendaciones

Capítulo VI

La misión de CEFOCAPS es “brindar una amplia base de conocimiento a la Policía Nacional, que le permita convertirse a sus integrantes en operadores de la Seguridad Pública, y prestar un mejor servicio a la sociedad, siendo sus cometidos: a) **la formación** técnico profesional del Personal Subalterno que ingresa en último grado del Escalafón Ejecutivo, y de los demás Sub-escalafones; b) **la capacitación** del Personal Subalterno, mediante los Cursos y Concursos de Pasaje de Grado; c) **la divulgación** de Cultura General para el Personal y d) Cursos de información y/o especialización en materia policial.”

1. CURRÍCULA VIGENTE

Los temas de derecho y salud sexual y reproductiva, el género y la violencia doméstica se abordan en las siguientes instancias de capacitación a lo largo del Plan de Estudios:

I. EN EL CURSO INICIAL DE CEFOCAPS:

Como materia, la violencia doméstica se desarrolla dentro del área técnico profesional. Se le asignan 24 horas. El programa es amplio y abarcativo:

PROGRAMA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN ÁREA TÉCNICO PROFESIONAL POLICIAL - CEFOCAPS

ABORDAJE DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA LA MUJER EN DEPENDENCIAS POLICIALES

La violencia doméstica como una cuestión de seguridad pública

Marco Conceptual

Algunas cifras en nuestro país

EL PROCESO DE LA MUJER EN SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Tipos de maltrato

Perfiles de las personas involucradas

Aspectos psicosociales a considerar

LA ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN DEPENDENCIAS POLICIALES

Consideraciones para brindar una respuesta adecuada

Motivos por los cuales la mujer se presenta en dependencias policiales

Técnicas de comunicación

Victimización secundaria en dependencias policiales

LA RESPUESTA POLICIAL

Intervención policial

Consideraciones para brindar una adecuada atención

Actuación policial preventiva en materia de violencia doméstica

ACTUACIÓN POLICIAL

La denuncia policial

Actuaciones contra la mujer

Actuaciones contra el autor

Actuaciones contra los testigos

Actuaciones en el lugar de los hechos

Antecedentes por hechos de la misma naturaleza

Derivación a servicios especializados y recursos comunitarios

COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN CON ÓRGANOS JUDICIALES COMPETENTES

Aspectos normativos

Comunicación de la Policía a la Autoridad Judicial

Comunicación de las medidas cautelares dispuestas por la autoridad judicial de la policía

Comunicación de las medidas cautelares dispuestas por la autoridad Judicial de la Policía

ACTUACIÓN POLICIAL EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES

Alcance y efecto de las medidas cautelares

Recepción en dependencias policiales de las medidas cautelares

Actuaciones policiales

Características de la escucha atenta y activa

Contenidos mínimos de la denuncia

La comunicación: concepto y componentes

Marco Normativo

Ley Nro.17514 "Violencia Doméstica"

Ley Nro. 16707 "Seguridad Ciudadana"

Acordada Nro. 7457 de la Suprema Corte de Justicia

Surge de las mesas de intercambio que en esta materia se aborda la diferenciación conceptual entre “sexo” y “género” y en las inequidades de género que sustentan la violencia doméstica.

Paralelamente, la temática en general y la violencia doméstica en particular se incluyen como ítem en Ética y Moral Profesional y en diversas materias del área jurídica:

- en “Derecho Penal” y “Procesal Penal”, en un total de 36 horas clase, se hace una recorrida por los distintos delitos del código penal, entre ellos el de violencia doméstica y los delitos sexuales, llamados por el código penal “delitos contra las buenas conductas y el orden de familia”.
- en “Derechos humanos”, en un total de 36 horas clase. Se menciona en un ítem el tema de la discriminación, junto con xenofobia y racismo, pero no se hace referencia explícita a las convenciones internacionales referidas a los derechos de la mujer y la violencia intrafamiliar.
- Probablemente, al estudiar la Ley de Procedimiento Policial, se mencionen temas referidos a la violencia doméstica, pero no está especificado en el Programa.

Nos informan los y las docentes que, salvo en Ética y Moral Profesional, el tema de la violencia doméstica se aborda muy liminarmente, debido a la falta de tiempo para profundizar en ellos y al punto de partida de la formación de los agentes, que es bastante diverso y muchos de ellos tienen poca información previa en las temáticas que se trabajan.

2. EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DE PASAJE DE GRADO

Posteriormente al curso inicial, los pasajes de grado del personal ejecutivo se realizan por curso y exámenes o por concurso, en forma intercalada.

Son necesarios cursos para el pasaje de agente de 1ª a Cabo, de Sargento a Sargento 1º. Y concursos en los pasajes de grado de Agente 2ª a Agente 1º, de Cabo a Sargento y de Sargento 1º a Suboficial Mayor.

En los dos cursos y en el concurso de sargento 1º a Sub. Oficial Mayor, está presente la materia derecho penal con idéntico programa para todas ellas (probablemente con distinto nivel de profundidad). En este programa de derecho penal se abordan importantes temas de derecho constitucional, así como se menciona también el derecho civil y el derecho de trabajo y también el delito de violencia doméstica. A esta materia se destinan cuatro horas clase durante ocho semanas.

En los últimos años, se evidencian importantes avances en la capacitación en relación al estudio de la Violencia Doméstica. Sin embargo, el enfoque de género y la salud reproductiva aún se encuentran en deuda para la mayoría de las y los cursantes.

2. PROPUESTA CURRICULAR

A continuación se presentan sugerencias para la inclusión, en la currícula, de componentes de capacitación en Salud Sexual y Reproductiva, género y violencia doméstica y salud sexual y reproductiva.

2.1. PARA INCLUIR SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

En el curso básico de CEFOCAPS, más precisamente en el Área Técnico Profesional, materia Primeros Auxilios, Unidad 5, se sugiere incluir los siguientes temas:

- Actuación en caso de violencia doméstica aguda y violencia sexual reciente.
- Acceso a los servicios de salud.
- Acceso a la anticoncepción de emergencia, prevención de ITS/VIH
- Asistencia en caso de pre parto, parto, posparto, aborto, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Iniciativas Sanitarias. "Iniciativas sanitarias contra el aborto provocado en condiciones de riesgo. Aspectos clínicos, epidemiológicos, médico-legales, bioéticos y jurídicos" Coordinador: Dr. Leonel Briozzo. Sindicato Médico del Uruguay, Montevideo, 2002.
- Ley 18426 y Decreto 196/010 Salud Sexual y Reproductiva.
- Programa Nacional de la Salud de La Mujer y Género. "Abordaje de Situaciones de Violencia Doméstica hacia la Mujer. Guía de Procedimientos en el Primer Nivel de Atención de Salud." MSP y UNFPA, Montevideo, 2006.
- Programa Nacional de la Salud de La Mujer y Género. "Guías en Salud Sexual y Reproductiva Capítulo Anticoncepción (Métodos Reversibles)." MSP-UNFPA, Montevideo 2005.
- Programa Nacional de la Salud de La Mujer y Genero "Infección por VIH – sida. Guías para diagnóstico, tratamiento antiretroviral", MSP-UNFPA, Montevideo, 2005.

2.2. PARA PROFUNDIZAR GÉNERO, VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

2.2.1. EN EL CURSO BÁSICO:

En el curso básico, se sugiere:

- a. En la asignatura **violencia doméstica**, profundizar en la perspectiva de género desde una metodología vivencial, que permita revisar las propias concepciones en relación a los roles

y las relaciones entre varones y mujeres en el ámbito público, profesional y privado.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Batres, Gioconda- Recinos, Sonia- Dumani, Iván. “Violencia de género, derechos humanos e intervención policial”. Tomos I a IV. ILANUD, ACNUDH, Costa Rica, 2002.
- “GTZ- Módulo para la capacitación regional.”(4 t.) Comisión de Jefes de Policía de Centro América y el Caribe, GTZ, UNFPA, ACNUDH, Nicaragua, 2004.

- b. En la asignatura “**Ética y moral profesional**” se sugiere incluir:
- Ética profesional: valores de igualdad y equidad en hombres y mujeres en el campo laboral. No discriminación por razones de sexo (mecanismos de segregación laboral).
 - Acoso laboral sexual a mujeres policías.
 - Ética y Moral en el trato a detenidos/as y personas privadas de libertad.
 - La equidad de género, el respeto por las capacidades diferentes, el respeto y consideración del origen étnico y la diversidad cultural como valores positivos. La discriminación de género, generacional y por diversidad sexual como valores negativos.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- ACNUDH. “Derechos humanos y aplicación de la ley”. Serie de Capacitación Profesional N.º 5/Add.2, NACIONES UNIDAS, Ginebra, 2004.

- c. En la asignatura “**derechos humanos**”, se sugiere hacer énfasis en la trascendencia y el alcance de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW) y en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA

- Curbelo, Lilián. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, de Belém do Pará. En “El enfoque de género en las reformas de la legislación penal y procesal penal”. Bancada Bicameral Femenina- UNIFEM, Montevideo, 2008.
- Facio, Alda. La Carta Magna de todas las Mujeres, ILANUD, Costa Rica, s/f.
- González, Pilar. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación a la Mujer. En “El enfoque de género en las reformas de la legislación penal y procesal penal”. Bancada Bicameral Femenina- UNIFEM, Montevideo, 2008.
- Tuana, Andrea. Violencia de género: aspectos conceptuales. En “El enfoque de género en las reformas de la legislación penal y procesal penal”. Bancada Bicameral Femenina- UNIFEM, Montevideo, 2008.

- d. En la asignatura “**Derecho penal**”, al estudiar los delitos sexuales, es importante conceptualizar derechos sexuales (integridad sexual, autonomía sexual, identidad sexual y de género y diversidad sexual)

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Programa Nacional de la Salud de La Mujer y Género. “Abordaje de Situaciones de Violencia Doméstica hacia la Mujer. Guía de Procedimientos en el Primer Nivel de Atención de Salud.” MSP, UNFPA, Montevideo, 2006.
- Valladares Tayupanta, Lola Marisol. “Derechos sexuales”. Ecuador s/f.
- Zold, Magdalena. Reforma del Código Penal desde una perspectiva de género. En “El enfoque de género en las reformas de la legislación penal y procesal penal”. Bancada Bicameral Femenina- UNIFEM, Montevideo, 2008.

- e. Al estudiar la **Ley de Procedimiento Policial** y al estudiar las **operaciones policiales**, se sugiere incluir especificidades de la intervención en violencia doméstica y sexual:
- La manipulación/seducción del agresor.
 - El temor y sometimiento de las víctimas.
 - La protección de la intimidad.
 - La no confrontación.
 - La retractación de las personas que denuncian violencia doméstica y/o violencia sexual como parte del ciclo de la violencia.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Batres, Gioconda- Recinos Sonia- Dumani, Iván. “Violencia de género, derechos humanos e intervención policial”. Tomos I a IV. ILANUD, ACNUDH, Costa Rica, 2002.
- Ministerio del Interior. “Guía de Procedimiento Policial. Actuaciones en Violencia doméstica y de Género”. 2ª. Edición, Montevideo, 2010.

2.2.2. CURSOS DE PASAJES DE GRADO:

A. En la asignatura “**Derecho penal**”:

El contenido de la materia Derecho Penal es idéntico en los distintos pasajes de grado.

Probablemente los temas apenas se mencionen, dado que se trata de un programa muy extenso que se cumple en sólo 32 horas clase. Una posibilidad sería dividir el programa en dos partes, los que podrán cursarse en los dos cursos previstos para subalternos: el pasaje de grado de Agente de 1ª a Cabo y de Sargento a Sargento 1º y revisarse nuevamente en el concurso subsiguiente. De esta forma, podría profundizarse en distintos aspectos de la materia que nos ocupa en dos instancias diferentes.

- a.1. **Derechos sexuales.** Dentro de los ilícitos que vulneran los derechos sexuales se sugiere incluir:
- a. Los delitos sexuales. La diferenciación entre los delitos sexuales cuyo agresor es una persona de confianza de la víctima y aquellos en que se trata de un extraño.
 - b. La interrupción del embarazo. Causales de *perdón* judicial.
 - c. La discriminación por sexo, identidad u orientación sexual.
 - d. La explotación sexual comercial. ¿Trabajo sexual o prostitución? El control policial del trabajo sexual. El proxenetismo. La trata de personas con fines de explotación sexual comercial. Trata interna y trata internacional.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- González, Diana; Tuana, Andrea. La trata de personas: Conceptos básicos. En: “El género, la edad y los escenarios de la violencia sexual”, Montevideo, 2009.
- Güida, Carlos, Ramos, Valeria, Vitale, Angélica. “Conocimiento y ejercicio de los Derechos Sexuales y reproductivos.” En: Proyecto Género y Generaciones. Reproducción biológica y social de la población Uruguaya. Alejandra López (coord). UNFPA, Montevideo, 2006.
- Instituto Nacional de las Mujeres. La trata de mujeres con fines de explotación sexual en Uruguay, Montevideo, 2010.
- Programa Nacional de la Salud de La Mujer y Género. “Abordaje de Situaciones de Violencia Doméstica hacia la Mujer. Guía de Procedimientos en el Primer Nivel de Atención de Salud.” MSP, UNFPA, Montevideo, 2006.
- Rozanski, Carlos Alberto. “Abuso sexual infantil, ¿denunciar o silenciar?”, Ediciones B, Buenos Aires, 2003.
- Zold, Magdalena. “Reforma del Código Penal desde una perspectiva de género.” En: El enfoque de género en las reformas de la legislación penal y procesal penal. Bancada Bicameral Femenina- UNIFEM, Montevideo, 2008.

- a.2. **Derechos en la familia.** Dentro de los ilícitos que vulneran los derechos en la familia se propone incluir:
- a. Violencia doméstica. Maltrato en la pareja. Maltrato a niñas, niños y adolescentes. El abuso de poder como sustento común de la violencia intrafamiliar. Las formas de violencia doméstica y su correlato en los tipos penales (homicidio, lesiones, violencia privada, traumatismo, entre otros). La legítima defensa en la violencia doméstica. La “pasión provocada por el adulterio”, análisis desde una perspectiva de género.
 - b. Violencia sexual como forma de violencia intrafamiliar. Violación en la pareja (noviazgo, matrimonio o concubinato). El débito conyugal analizado desde una perspectiva de género. El embarazo forzado y la interrupción forzada del embarazo como mecanismo de violencia doméstica. Negativa al tratamiento de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) por parte de

los hombres y de uso de preservativos ante la sospecha o evidencia de ITS. El ciclo de la violencia y su incidencia en el proceso judicial.

- c. Castigo físico y humillante a niñas, niños y adolescentes.
- d. Formas de maltrato a niñas, niños y adolescentes. El maltrato a los niños, niñas y adolescentes que son testigos de violencia familia.
- e. Abuso sexual intrafamiliar a niñas niños y adolescentes. El silencio y la retractación. El lugar de la mujer/madre no agresora que no denuncia el abuso sexual. Las dificultades probatorias de los delitos sexuales. La cronicidad y el vínculo con el agresor como elementos agravantes del daño que provoca la violencia sexual.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Albornoz, Graciela- Morales, Martina. "Análisis del marco normativo vigente y la jurisprudencia desde una perspectiva de género" En: "No era un gran amor.4 Investigaciones sobre violencia doméstica. Instituto Nacional de las Mujeres. RUDA, Montevideo, 2009.
- Barbero, Lucía. "Abuso sexual de niños en la familia" En: Abuso sexual en la Infancia Jorge Volnovich (comp).Editorial Lumen, Buenos Aires, 2002.
- Batres, Gioconda- Recinos, Sonia- Dumani, Iván. "Violencia de género, derechos humanos e intervención policial". Tomos I a IV. ILANUD, ACNUDH, Costa Rica, 2002.
- Ministerio del Interior. "Guía de Procedimiento Policial. Actuaciones en Violencia doméstica y de género". 2ª. Edición, Montevideo, 2010.
- Tuana, Andrea. "Violencia Doméstica" En: "Violencia, inseguridad y miedos en Uruguay". ¿Qué tienen para decir las ciencias sociales?" Paternain, Rafael y Sanseviero, Rafael (comp.) FESUR, 2008.
- UNICEF. La Violencia Doméstica contra Mujeres y Niñas. Innocenti Digest. No. 6, Florencia, junio 2002.

B. En la asignatura Práctica Policial:

En esta materia, es importante tener en cuenta que los funcionarios policiales ya tienen experiencia práctica y seguramente se han enfrentado a situaciones de violencia doméstica, sexual y de género. La experiencia práctica es un insumo excelente para profundizar la materia desde el estudio de casos.

En el curso de pasaje de grado de Agente 1º a Cabo, incluye la elaboración de un parte policial, sus formas y etapas. Se sugiere profundizar en la elaboración de un parte policial sobre violencia doméstica y sobre delitos sexuales.

Asimismo deberían incorporarse como puntos de estudio:

- La comunicación con el juez penal y de familia en caso de violencia doméstica. Las operaciones policiales básicas en este tema. Los medios de prueba. El control de cumplimiento de las medidas cautelares y acciones ante su violación.

Esta materia también incluye el tema Primeros Auxilios. Aquí se sugiere incorporar elementos básicos para la protección de la salud sexual en los operativos.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Baita, Sandra. Impacto de los Procedimientos Legales en niños víctimas de abuso sexual. Bioética y Bioderecho. Cuestiones Actuales (Blanco, Luis Guillermo, comp.) Editorial Universidad, Buenos Aires, 2002.
- Batres, Gioconda- Recinos Sonia- Dumani, Iván. "Violencia de género, derechos humanos e intervención policial". Tomos I a IV. ILANUD, ACNUDH, Costa Rica, 2002.
- Grabino, Valeria. "Estudio de las limitaciones materiales, culturales y de formación de los /las operadores del Poder Judicial para la implementación de la Ley 17.514, en la actualidad" En: "No era un gran amor. 4 Investigaciones sobre violencia doméstica. Instituto Nacional de las Mujeres. RUDA, Montevideo, 2009.
- Iniciativas Sanitarias. "Iniciativas sanitarias contra el aborto provocado en condiciones de riesgo. Aspectos clínicos, epidemiológicos, médico-legales, bioéticos y jurídicos" Coordinador: Dr. Leonel Briozzo. Sindicato Médico del Uruguay, Montevideo, 2002.
- Ministerio del Interior. "Guía de Procedimiento Policial. Actuaciones en Violencia doméstica y de Género". 2ª. Edición, Montevideo, 2010.
- Programa Nacional de la Salud de La Mujer y Género. "Guías en Salud Sexual y Reproductiva Capítulo Anticoncepción (Métodos Reversibles)." MSP-UNFPA, Montevideo, 2005.
- Programa Nacional de la Salud de La Mujer y Género "Infección por VIH – sida. Guías para diagnóstico, tratamiento antiretroviral.", MSP-UNFPA, Montevideo, 2005.
- Rozanski, Carlos Alberto. "Obstáculos institucionales de la intervención en abuso sexual infantil. Algunas Respuestas." En Abuso sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes. Eva Giberti (comp), Editorial Espacio, Buenos Aires, 2005.

C. En la asignatura Técnica policial:

En el curso de pasaje de grado de Sargento a Sargento 1º se sugiere incluir:

- Particularidades del feminicidio/femicidio.
- Violación y otros delitos sexuales. Modelos de investigación e intervención a nivel internacional.
- La criminalística en los delitos intrafamiliares. Los aportes de las ciencias sociales, de la salud mental y de la pediatría.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Brignotti, Ana Inés: Evaluación psiquiátrica forense de niños y niñas ante denuncias de abuso sexual. En Abuso sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes. Giberti, Eva (compiladora Editorial Espacio, Buenos Aires, 2005.
- Faller, Kathleen C: Acusaciones de abuso sexual en divorcios. En abuso sexual en la infancia. Tomo 3: La Revictimización. Jorge Volnovich (comp), Editorial Lumen, Buenos Aires, 2008.
- Fernández Santos, Osvaldo: Protocolos y buenas prácticas en el diagnóstico de abuso sexual infantil y del incesto en abuso sexual en la infancia. Tomo 3: La revictimización. Jorge Volnovich (comp).
- Rozanski, Carlos A. Obstáculos institucionales de la intervención en abuso sexual infantil. Algunas Respuestas. En Abuso sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes. Giberti, Eva (compiladora Editorial Espacio, Buenos Aires, 2005.

D. En la asignatura Legislación Profesional:

Al igual que en Derecho Penal, el programa de esta materia se reitera en forma idéntica en los dos cursos de pasaje de grado de subalternos del escalafón ejecutivo.

En alguna de estas dos instancias debería incluirse el **Acoso Sexual y el Acoso Laboral:**

- Conceptos de Acoso Laboral y de Acoso Sexual.
- Ley N° 18.561 de Acoso Sexual en el ámbito laboral y en las relaciones docente-alumno.

Este tema también debería incluirse en los pasajes de grado de los Escalafones Administrativo, Especializado y Técnico Profesional.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Hirigoyen, Marie France. *El acoso moral: maltrato psicológico en la vida cotidiana*. Paidós, 1ª edición, 14ª. Reimp, 2009.

Capítulo VII

CURSO SUPERIOR DE ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS, SEGURIDAD Y GÉNERO. PROPUESTA



Curso Superior de Especialización en Políticas de Seguridad y Género. Propuesta

Capítulo VII

La voluntad institucional de avanzar en el diseño y posterior implementación de un Curso Superior de Especialización en Políticas de Seguridad y Género es un paso trascendente hacia la profesionalización de la temática.

A continuación se plantea una propuesta básica para comenzar a diseñar este curso.

REQUISITOS PARA EL INGRESO:

- Oficiales egresados de la Escuela Nacional de Policía.
- Egresados Universitarios.

MODALIDAD DE CURSO: PRESENCIAL

CARGA HORARIA:

Total: 250 horas

Duración: 9 meses

Carga horaria: 20 horas mensuales y 2 seminarios complementarios de 10 horas.

Estudio elaboración de documentos, sistematización de información: 50 horas

REQUISITOS DE APROBACIÓN:

- 80% de asistencia.
- Participación activa en clases y seminarios.
- Aprobación de trabajo final.

PERFIL REQUERIDO PARA DOCENTES DEL CURSO:

- Trayectoria académica y docente reconocida en los campos de estudios de género, violencia basada en género, políticas públicas en género, salud sexual y reproductiva con enfoque de género y derechos.
- Conocimiento en profundidad de la legislación nacional y la normativa actual en género, violencia doméstica, salud sexual y reproductiva.
- Conocimiento de las convenciones y conferencias internacionales sobre la temática.

Propuesta de programa

1. SEGURIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

- a) Conceptos sobre políticas públicas.
- b) Conceptos de seguridad, seguridad humana, seguridad pública.
- c) Conceptos sobre género.
- d) Políticas públicas de seguridad con enfoque de género. La violencia basada en género como tema de política pública. La transversalización de la perspectiva de género en las políticas de seguridad pública.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Departamento de Seguridad de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. "Estudio de factibilidad para el fortalecimiento en la región de la formación del personal con responsabilidad en temas de seguridad pública". OEA, Montevideo, 2009.
- Guzmán, Virginia. La institucionalidad de género en el estado: Nuevas perspectivas de análisis. Serie Mujer y Desarrollo N° 32. Naciones Unidas / CEPAL, Santiago de Chile, 2001.
- Guzmán, Virginia. Gobernabilidad democrática y género: una articulación posible. Documento de trabajo elaborado en el marco del Proyecto CEPAL/DAW "Gobernabilidad Democrática e Igualdad de Género en América Latina y el Caribe". CEPAL, 2002.
- Patentan, Carole. "Críticas feministas a la dicotomía público/privado", en Castelles, Carme (Compiladora), Perspectivas feministas en teoría política. Ediciones Paidós Ibérica, S.A., España., 1996.
- Renau, M^a Dolores. "Ciudades para convivir, ciudades seguras". Ponencia presentada en el Seminario: Ciudades solidarias, ciudades para convivir: Escenarios de construcción colectiva entre mujeres y hombres; Proyecto Urbal. Red12 Mujer-ciudad. Montevideo, 2005.
- UNIFEM, Programa Regional de Presupuestos Sensibles al Género. Sistematización de iniciativas. UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer), PNUD, 2005.
- Vargas, Virginia. "Transparencia y rendición de cuentas: los presupuestos sensibles al género en América Latina". En Presupuesto y Género - Experiencias y Estudios de Caso de América Latina y el Caribe. UNIFEM, Perú, 2001.

2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES. ASPECTOS BÁSICOS:

- a) Epistemología e investigación.
- b) Paradigmas en investigación.
- c) Metodología cuantitativa.
- d) Metodología cualitativa.
- e) Enfoques de integración metodológica.

3. SEGURIDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

- a) Los derechos humanos. Concepto. Proceso histórico.
- b) Jerarquía de los derechos humanos en el derecho interno.
- c) Nuevos desafíos en seguridad pública y derechos humanos.
- d) La Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de discriminación a la Mujer (CEDAW). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Violencia contra la Mujer. Legislación nacional.
- e) La perspectiva de género en los delitos lesa humanidad. El Estatuto de Roma. Legislación Nacional.
- f) La perspectiva de género en la Convención Internacional sobre Derechos de las personas con Discapacidad, en la Convención Internacional de Derechos del Niño, La Convención Internacional sobre derechos de los Trabajadores Migrantes y sus Familias. Legislación nacional.
- g) El rol de la policía como garante de derechos humanos.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Ferrajoli, Luigi *Derechos y Garantías. La ley del más débil*. Ed. Trotta, Madrid, 1999.
- Goetz, Anne Marie. "Justicia de género, ciudadanía y derechos. Conceptos fundamentales, debates centrales y nuevas direcciones para la investigación". En Mukhopadhyay, Maitrayee y Singh, Navsharan (Editoras): *Justicia de género, ciudadanía y desarrollo*. 2008. Mayol Ediciones. Colombia, 2007.
- González Perrett, Diana. *Producción Legislativa con perspectiva de género en el período 2005-2010*, Montevideo, 2009.
- INAMU). *Informe de la ROU acerca de la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Uruguay, 2007.
- Naciones Unidas / CEDAW.. *Observaciones finales del Comité de CEDAW al Uruguay*, 2008.
- Naciones Unidas / CEPAL. *El desafío de la equidad de género y de los derechos humanos en los albores del siglo XXI*. Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 1999. Nikken, Pedro. *El Concepto de Derechos Humanos*. En *Estudios Básicos de Derechos Humanos*. IIDH, San José, 1994.
- Patentan, Carole. "Críticas feministas a la dicotomía público/privado", en Castelles, Carme (Compiladora), *Perspectivas feministas en teoría política*. Ediciones Paidós Ibérica, S.A., España, 1996.
- Renau, M^a Dolores. "Ciudades para convivir, ciudades seguras". Ponencia presentada en el Seminario: *Ciudades solidarias, ciudades para convivir: Escenarios de construcción colectiva entre mujeres y hombres; Proyecto Urbal. Red12 Mujer-ciudad*. Montevideo, 2005.
- Zold, Magdalena. "Reforma del Código Penal desde una perspectiva de género." En: *El enfoque de género en las reformas de la legislación penal y procesal penal*. Bancada Bicameral Femenina- UNIFEM, Montevideo, 2008.

4. SEGURIDAD Y GÉNERO

- a) Teorías sobre género.
- b) Género y desarrollo humano.
- c) Seguridad ciudadana desde la perspectiva de género.
- d) Género, generaciones y perspectiva étnica.
- f) Estudios sobre masculinidades en uniformados.
- g) Masculinidades hegemónicas. Ámbitos público y privado.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Anderson, Jeanine). "Diálogos con los conceptos de "conceptos claves". Ponencia presentada en la Reunión de Expertos sobre Pobreza y Género. CEPAL – OIT. Santiago de Chile, 2003.
- Faur, Eleanor . Masculinidades y Desarrollo Social. Las relaciones de género desde la perspectiva de los hombres. Arango Editores. UNICEF Colombia, 2004.
- Fritz, Heidi y Valdés, Teresa.. Igualdad y Equidad de género: Aproximación teórico-conceptual. Una herramienta de trabajo para las Oficinas y Contrapartes del UNFPA. Fondo de Población de Naciones Unidas, EAT-UNFPA, 2006.
- Instituto Nacional de las Mujeres. Estadísticas de Género, Montevideo, 2009.
- Lamas, Marta. "Género". Cap. 1. En Mónica Zárate / Olivia Gall (Coordinadoras): Mujeres al Timón en la Función Pública (Manual de Liderazgo Social). Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C.con el apoyo de INDESOL. México, 2004.
- Scott, Joan. "El género: Una categoría útil para el análisis histórico". En: Lamas Marta (Compiladora). El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. PUEG, México, 1996.
- Unión Mundial para la Naturaleza y Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. Develando el género: elementos conceptuales básicos para entender la equidad. Costa Rica, 1999.

5. SEGURIDAD Y DERECHOS EN LA FAMILIA

- a) Concepto de familia. Perspectiva histórica. Funciones de las familias. Diversidad de arreglos familiares.
- b) Los derechos humanos de los integrantes de la familia.
- c) La equidad en las familias.
- d) Violencia intrafamiliar.
- e) Violencia conyugal.
- f) Violencia intergeneracional.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Angarita, Ana. "Recomendaciones de las instancias internacionales de derechos humanos en el ámbito familiar para América Latina y el Caribe." Fondo de Población de Naciones Unidas. Observatorio Justicia y Género.
- Arriagada , Irma. Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia. Revista CEPAL Serie Políticas Sociales. No. 119, Santiago de Chile, 2006.
- Bernardo Kliksberg La familia en America Latina realidades, interrogantes y perspectivas en el XIX Congreso Panamericano del Niño, México, 27-29 Octubre, 2004.
- Bonino, Luis. Las nuevas paternidades. En: Cuadernos de Trabajo Social, No. 16. Madrid, 2003.
- Instituto Nacional de las Mujeres- Casa de la Mujer de la Unión. Protocolo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Doméstica del Instituto Nacional de las Mujeres. AECID, INMUJERES, Montevideo, 2009.
- Marina Ariza-Orlandina de Oliveira Familias, pobreza y desigualdad social en Latinoamérica: una mirada comparativa En: Estudios Demográficos y Urbanos, vol. 22, núm. 1 (64), pp. 9-42.

- SERNAM-“Análisis y Evaluación de la Ruta Crítica en Mujeres Afectadas por Violencia en la Relación de Pareja” SERNAM, Departamento de Trabajo y Capacitación Documento de Trabajo N° 107, Chile, 2009.
- Sunkel, G. (2006) El papel de la familia en la protección social en América Latina, Serie Políticas Sociales No.120, CEPAL, Santiago, 2006.

6. SEGURIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

- Los derechos sexuales.
- Homofobia y transfobia. La seguridad frente a la discriminación sexual. Derecho a la identidad de género.
- Los delitos sexuales. La investigación operativa criminal; la gestión y planificación operativa de la escena del crimen; la entrevista investigativa.
- Herramientas para la investigación de delitos sexuales.
- Violencia sexual en la pareja.
- Particularidades de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en el ámbito intrafamiliar.
- Las conductas abusivas en la adolescencia.
- Trata de personas con fines de explotación sexual comercial.
- Identificación, asistencia y protección de víctimas.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Barbich, Alejandra y Molina, María Lourdes. “ATRAPADOS. Adolescentes implicados en ofensas sexuales”. Editorial DUNKEN, Buenos Aires, 2009.
- Calvo Fajardo Yadira Las líneas torcidas del derecho -2da. ed. - San José, Costa Rica: ILANUD. Programa Mujer. Justicia y Género, 1996.
- Fausto-Sterling, Anne. Cuerpos sexuados. La política de género y la construcción de la sexualidad, Melusina 2006.
- González, Diana, Tuana, Andrea. “El género, la edad y los escenarios de la violencia sexual”, Montevideo, 2009.
- Maffía, Diana (comp.) “Sexualidades migrantes género y transgénero”, 2009.
- Contreras, J. M.; Bott, S.; Guedes, A.; Dartnall, E. Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual, 2010.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. Manual para la lucha contra la trata de personas, Nueva York 2007.
- Olamendi, Patricia. Delitos contra las Mujeres Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos Noviembre de 2007, Unifem- INEGI, México, 2007.

7. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

- Conceptos sobre salud sexual y reproductiva.
- Salud sexual y reproductiva en Uruguay.
- Salud sexual y reproductiva en mujeres y hombres integrantes de cuerpos policiales.
- Salud Sexual y Reproductiva en el ámbito carcelario.
- La policía ejecutiva y la pandemia del VIH.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Amnistía Internacional “Ruanda: Marcadas para morir. Sobrevivientes de violación afectadas del VIH/ SIDA.” Resumen, 2004.

- Amnistía Internacional (AI: ACT 40/001/2001/s). "Cuerpos rotos, mentes destrozadas". La violencia sexual contra las mujeres privadas de libertad.
- Anthony, Carmen. Mujeres invisibles: Las cárceles femeninas en América Latina. Este artículo es copia fiel del publicado en la revista NUEVA SOCIEDAD No. 208, marzo abril de 2007, ISSN: 0251-3552, <www.nuso.org>. Disponible en: http://www.nuso.org/upload/articulos/3418_1.pdf.
- Güida, Carlos: Vulnerabilidad social y desastres naturales: el impacto sobre las poblaciones viviendo con VIH y su superación. DVCN Critiques. Washington, 2009.
- Güida, Carlos: Hombres e igualdad de género en las situaciones de emergencia. DVCN Critiques. Washington, 2010.
- Luciano, Diny. Curso "Empoderamiento, VIH y violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe", Módulo sobre Poblaciones Clave. Development Connections. Washington DC, 2007.
- ONUSIDA. Entornos carcelarios. Disponible en: <http://www.unaids.org/es/PolicyAndPractice/KeyPopulations/PeoplePrison/default.asp>.
- Pontón Cevallos, Jenny. Mujeres que cruzaron la línea: Vida cotidiana en el encierro. FLACSO-Ecuador. Quito. 2006. Disponible en: http://www.flasco.org.ec/docs/mujerescruzaron_jponton.pdf.

ANEXO



Ley General de Educación Nº 18.438 del 12 diciembre de 2008

Anexo

Artículos 40 y 105

Artículo 40. (De las líneas transversales).- El Sistema Nacional de Educación, en cualesquiera de sus modalidades contemplará líneas transversales entre las cuales se encuentran:

- A) La educación en derechos humanos
- B) La educación ambiental para el desarrollo humano sostenible.
- C) La educación artística
- D) La educación científica
- E) La educación lingüística
- F) La educación a través del trabajo.
- G) La educación para la salud.
- H) La educación sexual
- I) La educación física la recreación y el deporte, de acuerdo a los lineamientos que se especifican:

- 1) La educación en derechos humanos tendrá como propósito que los educandos, sirviéndose de conocimientos básicos de los cuerpos normativos, desarrollen las actitudes e incorporen los principios referidos a los derechos humanos fundamentales. Se considerará la educación en derechos humanos como un derecho en sí misma, un componente inseparable del derecho a la educación y una condición necesaria para el ejercicio de todos los derechos humanos.
- 2) La educación ambiental para el desarrollo humano sostenible tendrá como propósito que los educandos adquieran conocimientos con el fin de fomentar actitudes y comportamientos individuales y colectivos, para mejorar las relaciones entre los seres humanos y de éstos con el entorno. Procurará desarrollar habilidades para potenciar un desarrollo humano sostenible en la búsqueda de una mejora sostenida de la calidad de vida de la sociedad.

- 3) La educación artística tendrá como propósito que los educandos alcancen a través de los diferentes lenguajes artísticos, una educación integral, promoviendo el desarrollo de la creatividad, la sensibilidad y la percepción, impulsando la creación de universos singulares que den sentido a lo que es significativo para cada ser humano.
- 4) La educación científica tanto en las áreas social, natural y exactas, tendrá como propósito promover por diversas vías, la comprensión y apropiación social del conocimiento científico y tecnológico para su democratización. Significará, también, la difusión de los procedimientos y métodos para su generación, adquisición y uso sistemáticos.
- 5) La educación lingüística tendrá como propósito el desarrollo de las competencias comunicativas de las personas, el dominio de la lengua escrita, el respeto de las variedades lingüísticas, la reflexión sobre la lengua, la consideración de las diferentes lenguas maternas existentes en el país (español del Uruguay, portugués del Uruguay, lengua de señas uruguaya) y la formación plurilingüe a través de la enseñanza de segundas lenguas y lenguas extranjeras.
- 6) La educación a través del trabajo tendrá como propósito incorporar a los educandos en el concepto del trabajo como actividad propia de los seres humanos e integradora a la vida social.
- 7) La educación para la salud tendrá como propósito la creación de hábitos saludables, estilos de vida que promuevan la salud y prevengan las enfermedades. Procurará promover, en particular, la salud mental, bucal, ocular, nutricional, la prevención del consumo problemático de drogas y una cultura de prevención para la reducción de los riesgos propios de toda actividad humana.
- 8) La educación sexual tendrá como propósito proporcionar instrumentos adecuados que promuevan en educadores y educandos, la reflexión crítica ante las relaciones de género y la sexualidad en general para un disfrute responsable de la misma.
- 9) La educación física, en recreación y deporte, tiene como propósito el desarrollo del cuerpo, el movimiento, la interacción, y la actividad humana, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, al desarrollo personal y social, así como a la adquisición de valores necesarios para la cohesión social y el diálogo intercultural.

Las autoridades velarán para que estas líneas transversales estén presentes, en la forma que se crea más conveniente, en los diferentes planes y programas.

Artículo 105. (Concepto).- La educación policial y militar, en sus aspectos específicos y técnicos, estará a cargo de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, respectivamente.

Los aspectos curriculares generales se regirán por los mismos criterios que los niveles educativos correspondientes. La selección e ingreso de los docentes cumplirá los mismos requerimientos que se establezcan para cada nivel educativo. En sus planes de estudio deberán estar presentes las líneas transversales establecidas en el artículo 40 de la presente ley.

Con respecto a la educación terciaria se regirán de acuerdo a la normativa y disposiciones que emanen de la presente ley y las que se dicten a sus efectos.

Créase una Comisión integrada por el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio del Interior, la Administración Nacional de Educación Pública y la Universidad de la República, con el cometido de elaborar un proyecto de ley de rediseño integral de la educación policial y militar. La Comisión tendrá como plazo hasta el 1º de enero de 2012.



PAGINADO, IMPRESO Y ENCUADERNADO EN
MASTERGRAF SRL
GRAL. PAGOLA 1823 - CP 11800 - TEL.: 2203 4760*
MONTEVIDEO - URUGUAY
E-MAIL: MASTERGRAF@NETGATE.COM.UY

DEPÓSITO LEGAL 357.570 - COMISIÓN DEL PAPEL
EDICIÓN AMPARADA AL DECRETO 218/96